



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 23 de marzo de 2006 Núm. 58	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncio 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Valdelugeros	3
Villaquilambre	6
San Andrés del Rabanedo	6
Crémenes	6
Sabero	6
Santa Cristina de Valmadrigal	6
Cuadros	7
Roperuelos del Páramo	7
Villasabariego	7
Quintana del Marco	8
Castropodame	8
Los Barrios de Luna	8
Santovenia de la Valdancina	8
Santas Martas	9
Vega de Espinareda	10
Riego de la Vega	10
Congosto	10
Noceda del Bierzo	11
Santa Elena de Jamuz	11
Valdevimbre	11
Berlanga del Bierzo	11
Bembibre	11
Cimanes del Tejar	14
Consejo Comarcal del Bierzo	
Anuncio	14
Mancomunidades de Municipios	
Esla-Bernesga	15
Juntas Vecinales	
Getino	17
Valdefuentes del Páramo	18
Antimio de Abajo	19
La Virgen del Camino	20
Benazolve	20
Cunas	20
Corporales	21

Palanquinos	21
Santibáñez de la Isla	21
Piedralba	21
Total de los Vados	22

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Fomento	
Anuncio	22

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León	
Jurado Provincial de Expropiación Forzosa	24
Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Anuncios	32
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 — Ponferrada	34

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	
Secretaría de Gobierno-Burgos	34
Juzgados de Primera Instancia	
Número dos de León	35
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	
Número uno de Astorga	35
Número uno de Cistierna	36
Número uno de Villablino	37
Juzgados de lo Social	
Número tres de León	37
Número uno de Ponferrada	37
Número dos de Ponferrada	38

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidades de Regantes	
Canal de Santo Tomás	38
Canal Alto del Bierzo	38

ANUNCIOS URGENTES

Excma. Diputación Provincial de León	
Anuncios	38
Ayuntamiento de Santa María de la Isla	40
Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla)	40



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE SUBASTA –PROCEDIMIENTO ABIERTO–

La Presidencia de esta Diputación Provincial mediante decreto resolvió llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta –procedimiento abierto– de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación	Plazo ejec. (meses)	Fianza provisional
M.D.2005/24 “Mejora pavimentación en el municipio de Vega de Valcarce”	61.192,00	CUATRO	1.223,84
M.D.2005/30 “Mejora pavimentación en el municipio de Valderrueda”	61.192,00	CINCO	1.223,84
REDES-2005/39 “Renovación red distribución de agua en Garaño”	75.000,00	TRES	1.500,00
REDES-2006/4 “Renovación y mejora redes de abastecimiento en el municipio de Carrizo de la Ribera”. NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo I, categoría c)	125.000,00	CINCO	-----
REDES-2006/5 “Renovación y mejora red abastecimiento en San Feliz, Palacio, Ruiforco de Torío y complementos otras localidades”	70.000,00	CUATRO	1.400,00
REDES-2006/12 “Renovación de redes en el municipio de Sariego”	80.000,00	CUATRO	1.600,00
REDES-2006/13 “Renovación redes de abastecimiento de agua -1ª Fase- en Sta. Colomba de la Vega y Huerga de Garaballes”	100.000,00	CUATRO	2.000,00
REDES-2006/14 “Mejora red de abastecimiento en Villafranca del Bierzo”	80.000,00	TRES	1.600,00
REDES-2006/15 “Renovación red de abastecimiento en Veguellina de Órbigo”. NOTA: Para esta obra, a la proposición ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo I, categoría c)	125.000,00	CINCO	-----
REDES-2006/16 “Renovación red de abastecimiento aguas en Villamanín”	100.000,00	CINCO	2.000,00
REDES-2005/1 “Renovación red de abastecimiento en el municipio de Ardón”	80.000,00	TRES	1.600,00

Los proyectos y pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno.: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al décimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas, y si coincidiera en sábado o festivo, al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra la presente Resolución, que es definitiva y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de

León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 21 de marzo de 2006.–EL PRESIDENTE, Fco. Javier García-Prieto Gómez.

2191

56,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2006, acordó aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 1/2006 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León prorrogado del ejercicio 2005, en la modalidad de créditos extraordinarios, por importe de 867.000,00 euros, habiéndose sometido el citado expediente a información pública en los términos establecidos en el artículo 177.2 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de quince días hábiles.

Que habiendo transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones al citado expediente, de conformidad con la previsión establecida en el artículo 169.1 del citado texto legal, se considera aprobado definitivamente dicho expediente, sin necesidad de que se adopte nuevo acuerdo municipal al respecto.

Por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169.3 del vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el resumen por capítulos de la modificación presupuestaria acordada:

AUMENTOS

Capítulo 8	867.000,00€
Total aumentos	867.000,00€

DISMINUCIONES

Capítulo 2	867.000,00 €
Total disminuciones	867.000,00€

Contra el anterior acuerdo municipal, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a partir de la presente publicación. Asimismo, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

León, 28 de febrero de 2006.–El Alcalde-Presidente, P.D. Rafael Pérez Cubero.

1729

29,60 euros

* * *

CONVOCATORIA DEL CONCURSO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA CONTRATAR LA CONCESIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIO COMERCIAL Y HOTELERO EN EL COMPLEJO HOSPITALARIO DE LA CIUDAD DE LEÓN

Aprobada por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de febrero de 2006, la convocatoria de contratación de la “Concesión de la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo de vehículos y edificio comercial y hotelero en el Complejo Hospitalario de la ciudad de León”, por concurso y procedimiento abierto, se hacen públicos los pliegos rectores

de la convocatoria abriendo un plazo de reclamaciones a los mismos de TREINTA DÍAS HÁBILES, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Los Pliegos de Condiciones Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regulan la presente convocatoria, se encuentran expuestos al público en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en horas de oficina, pudiendo ser consultados por todas aquellas personas que lo deseen.

León, 13 de marzo de 2006.—LA SECRETARIA, Marta M. Fuertes Rodríguez.

2002

40,00 euros

VALDELUGUEROS

ANUNCIO DE LICITACIÓN MEDIANTE CONCURSO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE MUNICIPAL "CASA Y FINCA RÚSTICA EN PUERTO DE VEGARADA" EN LA ZONA DE RIOPIÑOS ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO- PARA SU EXPLOTACIÓN COMERCIAL

Por Acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 24 de febrero del 2006, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han regir el concurso, para la adjudicación mediante CONCURSO ABIERTO el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PRIVADO DEL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO "CASA Y FINCA RÚSTICA" EN EL PUERTO DE VEGARADA, EN LA ZONA RIOPIÑOS ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO, PARA SU EXPLOTACIÓN COMERCIAL.

Se procede a la exposición pública del ANUNCIO DE LICITACIÓN para la adjudicación del contrato de arrendamiento, por procedimiento ABIERTO DE CONCURSO, en los siguientes términos:

PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO ABIERTO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PRIVADO, DEL INMUEBLE MUNICIPAL DENOMINADO "CASA Y FINCA RÚSTICA" EN EL PUERTO DE VEGARADA, EN LA ZONA RIOPIÑOS ESTACIÓN INVERNAL DE SAN ISIDRO, PARA SU EXPLOTACIÓN COMERCIAL

1.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS: FINALIDAD DE LA CESIÓN DEL INMUEBLE PARA SU EXPLOTACIÓN COMERCIAL.

El Pleno del Ayuntamiento de Valdelugueros en sesión de 24 de febrero del 2006, ha considerado llevar a cabo la cesión de uso del inmueble patrimonial denominado "Casa y finca en Puerto de Vegarada", mediante CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PRIVADO, para su explotación comercial. El inmueble objeto de arrendamiento se encuentra situado en Suelo Rústico, en el Puerto de Vegarada - Zona de Riopinos, próximo a la Estación invernal de San Isidro, en el término de Valdelugueros, en el polígono: 2, Parcela: 22356, y subparcelas 5746 d), e), f),g).

Tiene por objeto la cesión, mediante arrendamiento, facultar a la iniciativa privada, la adecuación, reforma y modernización del inmueble para su posterior explotación, resarcándose el arrendatario de los costes de inversión que han de acometerse en el inmueble, con los rendimientos comerciales que genere su explotación, teniendo en cuenta que su ubicación -dada la proximidad con la Estación de Esquí de San Isidro en la zona de Riopinos-, y el amplio espacio físico de desarrollo con el que cuenta, hacen del inmueble un entorno privilegiado y propicio para su explotación comercial turística: DEPORTES DE LA NIEVE, actividades de montaña, senderismo, ocio y tiempo libre.

2.- OBJETO DE CONTRATO.

Constituye el objeto del presente contrato el arrendamiento del inmueble patrimonial municipal denominado CASA DE VEGARADA Y FINCA RÚSTICA, sita en el puerto de Vegarada, en la confluencia del acceso a la Estación invernal de San Isidro, en la zona de RIOPIÑOS.

A efectos de identificación catastral, los bienes objeto de arrendamiento son los que a continuación se describen, quedando delimitados en el plano de situación que se adjunta al como anexo al presente pliego:

-Casa de Vegarada y anexos: Corresponde a los terrenos de las Subparcelas: d), e) y f), de la Parcela: 5746, de Polígono: 1. El Ayuntamiento se reserva una dependencia de la construcción del inmueble, para la implantación de un "Punto de Información Turístico". Dicha dependencia excluida y que no forma parte del arrendamiento queda debidamente replanteada en el plano de situación del inmueble que figura como anexo al presente pliego.

-Conjuntamente con la anterior va unido, y formando parte del arrendamiento en su conjunto, la finca rústica anexa en el polígono: 2, parcela: 22356 con una superficie catastral de 4 hectáreas, 76 áreas y 17 centiáreas:

El uso de los inmuebles objeto de arrendamiento es para uso distinto del de vivienda, en la modalidad de contrato de "Arrendamiento de local", debiendo destinarse por el arrendatario para el ejercicio de actividad turística que permita satisfacer el amplio campo de demandas de servicios de los usuarios del deporte de montaña y nieve.

La naturaleza privada del contrato y la modalidad de arrendamiento de local sin negocio, implica que la parte arrendataria recibe del Ayuntamiento un inmueble vacío, sin ningún tipo de mobiliario, sin negocio alguno instalado, debiendo la parte arrendataria adecuar por su cuenta y riesgo la totalidad del inmueble -no solo la parte interior, sino la parte exterior y estructural- dotándolo del correspondiente equipamiento para poder ejercer en el mismo la actividad comercial, turística, hotelera, etc., y disponiendo de las previas licencias administrativas que legalmente correspondan para su funcionamiento -ambiental, obras, apertura de local de negocio, autorización sanitaria, etc.-. Por consiguiente la parte arrendataria conoce perfectamente el estado actual de los inmuebles y edificaciones existentes objeto de arrendamiento, y asume la necesidad de adecuarlos y modernizarlos, por su cuenta y riesgo, sin que pueda alegar, en ningún caso a la parte arrendadora, la existencia de deficiencia alguna estructural, de conservación en los inmuebles, o falta de equipamiento para poder realizar la actividad comercial.

El arrendatario, asume, sin que pueda exigir contraprestación alguna, y como obligación integrante del contrato, la de prestar en el inmueble, dentro de la organización de la actividad comercial o turística que se implante, UN SERVICIO BÁSICO DE "REFUGIO DE MONTAÑA", que consistirá en acoger a todas las personas que transiten por el Puerto Vegarada y se encuentren en situaciones de adversidad climatológica o necesidad personal, y prestarles, en cualquier momento, los servicios básicos humanitarios de comida, alojamiento, y primeros auxilios, abonando el usuario, como contrapartida, los precios que a tal fin se tenga establecidos.

Asimismo, el arrendatario asume, sin que pueda exigir contraprestación alguna, y como obligación integrante del contrato, la de atender con medios y recursos propios la dependencia reservada por el Ayuntamiento en el inmueble, -y por tanto excluida del arrendamiento-, de un PUNTO DE INFORMACIÓN TURÍSTICO para la promoción turística del municipio de Valdelugueros en general, y en especial de la Zona de Esquí de Riopinos correspondiente a la vertiente del Curueño. Este servicio de "Oficina de Información Turística" consistirá básicamente en atender todas las demandas de información que se soliciten por los usuarios, difundiendo mediante guías, folletos turísticos y demás documentación que se facilite por el Ayuntamiento o los operadores turísticos, los recursos turísticos de la Zona del Curueño. El contenido y la atención de este servicio turístico se realizarán bajo la dirección y supervisión del Ayuntamiento de Valdelugueros.

Las obras de adecuación del local y su puesta en funcionamiento se realizarán conforme al estudio básico de puesta en servicio y explotación del referido inmueble, que figura como Anexo al presente pliego de condiciones. Estas prescripciones constituyen las pautas y criterios básicos a los que deben someterse las obras de acondicionamiento del inmueble, haciendo, en todo caso, compatible la actividad comercial proyectada con la estructura de las construcciones.

nes actualmente existentes, respetando su forma tradicional y sus entornos.

3.- PRECIO DEL ARRENDAMIENTO.

El canon de arrendamiento, que se fijará en euros anuales, será el correspondiente a la oferta del concursante que resulte adjudicatario del arrendamiento, que no podrá ser inferior a DOS MIL QUINIEN- TOS (2.500) EUROS ANUALES.

El canon de arrendamiento experimentará un incremento anual equi- valente a la variación porcentual experimentada por el índice gene- ral nacional del sistema de índices de precios de consumo en perio- dos de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización, tomando como mes de referencia para la primera ac- tualización el que corresponda al último índice que estuviera publi- cado en la fecha de celebración del contrato y en las sucesivas el que corresponda al último aplicado.

4.- PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo del contrato de arrendamiento, que será fijado por el concursante que resulte adjudicatario, tendrá una duración máxima de veinte años; todo ello en aplicación de lo establecido en el Art. 106.2 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en el que se establece un duración máxima de veinte años en los contratos para la explotación de los bienes o derechos patrimoniales.

5.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación del presente contrato se realizará mediante con- curso de conformidad con lo establecido en la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, cuyo artículo 107.1, de carácter básico a tenor de lo dispuesto en la disposición final 2ª de la citada Ley, establece que los contratos para la explotación de los bienes patrimoniales se adjudicarán por concurso salvo que, por las peculiaridades del bien, la limitación de la demanda, la urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles o la singularidad de la operación, proceda la adjudicación directa.

6.- CRITERIOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula primera del presente pliego de condiciones, el Ayuntamiento de Valdelugeros tiene como principal objetivo en la adjudicación del contrato de arrendamiento facultar a la iniciativa privada la disponibilidad y uso de un inmueble, para su adecuación y posterior explotación comercial, turística u ho- telera, satisfaciendo las amplias demandas de servicios, especial- mente de los usuarios de deporte del esquí, montaña, senderismo, y, en general, de actividades de ocio y tiempo libre.

La adjudicación recaerá en el licitador que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios que se establecen en el presente pliego sin atender exclusivamente al precio de la misma y sin perjuicio del derecho de la Administración a declarararlo desierto (artículo 74.3 de la LCAP).

Los criterios objetivos para valorar la oferta son:

A) Característica de las obras de rehabilitación y acondiciona- miento del inmueble de la "Casa de Vegarada" para su explotación comercial y plazo del contrato de arrendamiento propuestos por el concursante.

Para acreditar el tipo y cuantía de la inversión se adjuntará obli- gatoriamente memoria técnica firmada por técnico competente en la que se describirán con suficiente detalle: las actuaciones, presu- puesto de inversión, planos de las obras a realizar y actividad com-ercial a implantar. A la anterior documentación se adjuntará, obli- gatoriamente, informe de institución financiera en la que se acredite la solvencia económica del promotor para la realización de inver- sión descrita en la proposición, y compromiso, en caso de resultar adjudicatario del contrato, de garantizar al adjudicatario, mediante aval, la total realización de la inversión en el plazo previsto. Podrá igual- mente aportarse cualquier otra garantía admitida en derecho que cubra la totalidad de las obligaciones económicas descritas en el pre- sente apartado.

Respecto del plazo del contrato de arrendamiento propuesto por el concursante, la Administración valorará, entre las ofertas presen-

tadas, la proporcionalidad existente entre la cuantía de inversión y años de explotación solicitados, de tal manera que a mayor inver- sión corresponderá mayor plazo de explotación y contrato.

VALORACIÓN DE "CARACTERÍSTICAS DE LA INVERSION Y AÑOS SOLICITADOS DE CONTRATO": hasta 20 puntos.

B) Precio del arrendamiento, que no podrá ser inferior a dos mil quinientos euros (2.500,00) anuales.

VALORACIÓN "PRECIO DEL CONTRATO DEL ARRENDAMIENTO LICITADO": Hasta 10 puntos.

7.- OBRAS DE ADECUACIÓN DEL INMUEBLE Y PUESTA EN FUN- CIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD.

El adjudicatario del contrato, en el plazo de tres meses, a partir de la adjudicación del contrato, deberá presentar ante el Ayuntamiento de Valdelugeros el proyecto visado de obras de adecuación de los in- muebles y explotación de la actividad, al objeto de tramitar las co- rrespondientes licencias y autorizaciones administrativas.

Las obras de adecuación de conformidad con el proyecto téc- nico presentado, deberán estar finalizadas antes del 20 de diciem- bre de 2006. La completa ejecución de las obras y la puesta en ex- plotación se acreditará mediante certificado expedido por facultativo competente antes del 30 de diciembre de 2006, salvo que por cau- sas justificadas, se autoricen por la Administración las prórogas que se fueran necesarias. De estas obligaciones responderá la garantía de aval depositado.

8.- CAPACIDAD DE LOS LICITADORES.

Podrá contratar con el Ayuntamiento la persona natural o jurí- dica, española o extranjera, que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en ninguna de las circunstancias señaladas en el Art. 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- PROPOSICIÓN DEL INTERESADO.

9.1.- La proposición u oferta a presentar, que será secreta, cons- tará de dos sobres, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y la inscripción PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL CONCURSO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE "CASA Y FINCA" EN PUERTO DE VEGARADA: ZONA ESTACIÓN ESQUÍ DE RIOPINOS, convocada por el Ayuntamiento de VALDELUGEROS.

9.2.- En el sobre A se adjuntará la documentación administrativa acreditativa de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del arrendatario, conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y en especial de la documentación acreditativa de no estar incurso en ninguno de los supuestos recogidos en el Art. 20 del mismo. No se exige fianza provisional, al ser potestativa (artículo 35 del Real Decreto Legislativo 2/2000).

En el sobre B se acompañará la proposición económica formulada con arreglo al modelo que se acompaña.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, con domicilio en, y con NIF núm, en nom- bre propio (o en representación como acredito por), ente- rado de la convocatoria del concurso, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome al arrendamiento de propiedad del Ayuntamiento "CASA Y FINCA EN PUERTO DE VEGARADA: ZONA RIOPINOS-ESTACIÓN DE ESQUÍ DE SAN ISIDRO, con arreglo al pliego de condiciones económico - administrativas que acepto ínte- gramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las cir- cunstancias establecidas en el Art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

-Se fija como canon del contrato de arrendamiento el precio anual de euros.

-Al objeto de hacer rentables las inversiones que se proyecta rea- lizar en el referido inmueble que será destinado para la explotación comercial de:, se solicita un plazo de: años de contrato de arrendamiento.

-A fin de determinar el tipo, cuantía de la inversión proyectada, y garantías para su ejecución en los plazos establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas, se adjunta la siguiente documentación:

a) Anteproyecto técnico de inversión y explotación firmado por técnico competente, en el que se describan con la suficiente precisión las obras necesarias para su adecuación y puesta en explotación, con el compromiso de llevarlas a cabo, caso de resultar adjudicatario del contrato de arrendamiento.

b) Informe de institución financiera acreditando la solvencia económica del promotor para poder hacer frente a la financiación de la inversión, y compromiso firme de dicha institución, de avalar ante el Ayuntamiento, caso de resultar dicho promotor adjudicatario del contrato, la totalidad de la inversión cifrada en el anteproyecto.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes.)

Las ofertas serán presentadas en mano en el Registro General del Ayuntamiento de Valdelugeros, durante las horas de oficina. Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este pliego.

5.3- No podrá presentarse más de una proposición por licitador.

5.4- El plazo de presentación de proposiciones será de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

10.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación estará constituida, según lo dispuesto en la D.A. 9ª del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por los siguientes componentes: El Sr. Alcalde, o miembro en quien delegue, que actuará como presidente de la Mesa, y formarán parte de la misma como vocales el Secretario y aquellos otros que se designen por el órgano de contratación entre concejales, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Actuará como Secretario un funcionario de la Corporación.

Para la válida constitución de la Mesa deberán asistir al menos tres de sus miembros.

Los acuerdos de la Mesa requerirán mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, se decidirá por voto de calidad del Presidente.

La apertura de proposiciones se efectuará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdelugeros, el tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de proposiciones (se excluye el sábado), a las 13,00 horas, y el acto será público.

11.- FIANZAS.

Quienes deseen participar en la licitación del contrato de arrendamiento a que este pliego se refiere deberán formalizar las siguientes fianzas:

- Fianza provisional: No se exige.

- Fianza definitiva: como garantía de la Ejecución del Contrato de Arrendamiento: El 10% del precio del canon total de arrendamiento, y que habrá de formalizarse mediante aval bancario, una vez adjudicado el contrato.

- Fianza adicional: Como garantía del cumplimiento de realización de la inversión de adecuación y puesta en servicio del inmueble: Se formalizará mediante aval bancario, en el plazo de un mes a partir de la notificación de la adjudicación del contrato. El importe de dicha garantía consistirá en el 100% de la inversión declarada por el adjudicatario en el anteproyecto de inversión y explotación. Esta fianza se extinguirá una vez acreditada por el arrendatario la ejecución total de las obras.

12.- ABONO DEL CANON DEL ARRENDAMIENTO.

El arrendatario deberá abonar el canon anual dentro de los quince primeros días del mes de septiembre de cada año natural. El incumplimiento del plazo de ingreso dará lugar a la resolución del contrato.

13.- IMPUESTOS Y GASTOS.

Serán por cuenta del adjudicatario todos los impuestos, tasas y gastos de toda índole referentes al contrato, incluido el impuesto de valor añadido y los gastos de inserción de anuncios en boletines oficiales exigidos para la celebración de este contrato.

14.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

La totalidad de las obras de adecuación y reforma previstas en el Proyecto, así como las de conservación, mantenimiento y mejoras pasarán a ser propiedad municipal, accediendo al suelo, con la terminación del contrato, sin que por ello deba abonarse indemnización ni cantidad alguna al arrendatario.

Las obras consistentes en mejoras que se realicen en los edificios objeto del contrato de arrendamiento, y no estén contempladas en el proyecto de adecuación y explotación del inmueble, requerirán en todo caso autorización de la propiedad sin perjuicio de las preceptivas licencias que hayan de solicitarse por parte del arrendatario.

Será de cuenta del arrendatario el abono de los suministros de agua, gas y electricidad que consuma con ocasión de la utilización del inmueble, así como las instalaciones o equipamientos necesarios para proveerse de dichos servicios.

El arrendatario utilizará los inmuebles con arreglo a los usos permitidos, estando obligado a conservarlos en perfecto estado, realizando por su cuenta las reparaciones necesarias, y respondiendo de los deterioros que puedan producirse y se obliga a devolver los mismos a la propiedad al término del contrato.

El arrendatario quedará obligado, durante todo el periodo de contrato, a formalizar una póliza de seguro en la que se cubra por una parte todas las contingencias que por daños propios pueda sufrir el inmueble hasta una valor de trescientos mil (300.00) euros; y por otra parte las contingencias derivadas de responsabilidad general civil a terceros que se puedan generar por el inmueble a causa de su actividad.

15.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato las generales de la Ley y el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones fijadas en este pliego de condiciones, las cuales se conceptúan a tales efectos como esenciales.

Es causa determinante de la resolución del contrato la no realización de las obras de adecuación y puesta en servicio del inmueble, conforme al anteproyecto presentado por el arrendatario, dentro del plazo determinado, o en su caso transcurridas las prórrogas que se hayan podido conceder por el Ayuntamiento, por causas excepcionales. En este supuesto además de la resolución del contrato, quedará incautada la fianza adicional -aval bancario- que garantice la totalidad de la inversión y su puesta en servicio.

La resolución implicará la pérdida de todas las fianzas depositadas, en todo caso, inclusive la terminación de la cesión antes del plazo fijado, debiendo abonarse al Ayuntamiento los daños y perjuicios efectivos que se le ocasionen.

Además, el arrendador podrá resolver de pleno derecho el contrato por las siguientes causas:

a) La falta de pago de la renta.

b) La falta de pago del importe de la fianza o de su actualización.

c) El subarriendo o la cesión inconstituidos.

d) La realización de daños causados dolosamente a los inmuebles u obras no consentidas por el arrendador cuando el consentimiento de éste sea necesario.

e) Cuando en el inmueble tengan lugar actividades ilícitas.

f) Cuando el inmueble deje de estar destinado a la finalidad prevista en el pliego de condiciones.

g) La no concertación de póliza de seguros que cubra los daños propios del inmueble y de responsabilidad general civil de daños a terceros.

16.- NATURALEZA Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene naturaleza jurídica privada, formalizándose en documento administrativo, en todo caso, previa presentación por el arrendatario de la correspondiente fianza definitiva.

A petición del adjudicatario o arrendatario se formalizará en escritura pública, siendo a su costa los gastos de otorgamiento. En este caso, vendrá obligado a la entrega de una copia autorizada al Ayuntamiento.

17.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

Esta contratación tiene carácter privado, quedando sometida a la jurisdicción contencioso administrativa respecto a los actos jurídicos que se dicten en relación con la preparación y adjudicación, y a la jurisdicción civil en cuanto a los efectos y extinción.

Para lo no previsto en el presente pliego regirá el sistema de fuentes a que se refiere el Art. 9 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La documentación anexa al presente pliego de cláusulas económico-administrativas (planos catastrales de los inmuebles objeto de arrendamiento y estudio básico para la puesta en servicio y explotación del inmueble), se encuentra a disposición del público, durante el periodo de licitación pública, en el Ayuntamiento de Valdelugueros, durante las horas de oficina. Teléfono: 987 743 163, fax: 987 743 286. La dirección postal del Ayuntamiento de Valdelugueros es la siguiente:

-Ayuntamiento de Valdelugueros, C/ España, 2.-24843 LUGUEROS (LEÓN).

Lugueros, 24 de febrero de 2006.-El Alcalde, Emilio Orejas Orejas.

1699 81,00 euros

VILLAQUILAMBRE

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión de fecha 13 de febrero de 2006, se ha aprobado definitivamente el proyecto de "Urbanización independiente la calle La Juncal", en la localidad de Villaquilambre, presentado por don Santiago Puente García, en nombre y representación de 1997 Sanfran SL, y redactado por el Arquitecto don Eduardo Piperno Codrino, lo que se hace público para el general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Villaquilambre, 1 de marzo de 2006.-El Alcalde, Miguel Hidalgo García.

1701 4,80 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don JOSÉ MANUEL RAMOS BERNARDO, licencia ambiental de ACTIVIDAD de BARCAFETERÍA, a emplazar en la C/ PÁRROCO HERIBERTO AMPUDIA C/V FRAY LUIS DE LEÓN, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 1 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

1703 13,60 euros

CRÉMENES

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2006 el proyecto de "Mejora de infraestructura hidráulica", con un presupuesto de 70.000,00 euros, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez, se somete a información pública por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Crémenes, 14 de febrero de 2006.-El Alcalde, Donato Alonso Requejo.

1674 2,40 euros

SABERO

Don FRANCISCO-JAVIER GARCÍA ÁLVAREZ, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sabero, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101.2 de L.O.P.J. y Reglamento 3/95 Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sabero, 10 de marzo de 2006.-El Alcalde-Presidente, Francisco-Javier García Álvarez

1963 4,00 euros

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 28 de febrero de 2006 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2006.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Sabero, 1 de marzo de 2006.-El Alcalde, Francisco J. García Álvarez.

1672 4,60 euros

SANTA CRISTINA DE VALMADRIGAL

Confeccionado el censo canino de 2006, se encuentra expuesto en la Oficina Municipal por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del correspondiente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinarlo y en su caso presentar reclamaciones.

En caso de que no se presentara reclamación alguna, el referido Censo Canino quedará automáticamente a definitivo.

Santa Cristina de Valmadrigal, 3 de marzo de 2006.-La Alcaldesa, M^a Angeles Pérez Sandoval.

1708 2,20 euros

Por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2006, se acordó con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, concertar aval bancario con Caja España de Inversiones por importe de 24.000,00 euros a favor de la Excma. Diputación Provincial en orden a garantizar la aportación municipal a la financiación de la obra de "Renovación de la red de abastecimiento y pavimentación en el municipio de Santa Cristina de

Valmadrigal" incluida en el Programa Operativo Local 2006, con las condiciones que obran en el expediente.

El expediente permanecerá expuesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del presente edicto para que por los interesados pueda ser examinado y en su caso presentar reclamaciones.

Si no se presentaran reclamaciones el mismo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Santa Cristina de Valmadrigal, 3 de marzo de 2006.—La Alcaldesa, M^a Ángeles Pérez Sandoval.

1709

3,80 euros

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se decidió la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de las obras municipales de INSTALACIÓN ELÉCTRICA ALUMBRADO PÚBLICO EN MATA LLANA 2006.

Lo que se hace público a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones durante el plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y constituirse en asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 de la Ley de Haciendas Locales.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos.

Santa Cristina de Valmadrigal, 3 de marzo de 2006.—La Alcaldesa, M^a Ángeles Pérez Sandoval.

1710

3,40 euros

CUADROS

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada el 24 febrero de 2006, acordó la aprobación del proyecto de obras titulado "Pavimentación de calle de la Iglesia, en Santibáñez", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ángel Mancebo Güiles, con un presupuesto de ejecución por contrata de 30.000 euros.

Dicho documento se expone al público durante un plazo de 20 días a efectos de examen y reclamaciones.

Cuadros, 2 de marzo de 2006.—El Alcalde, Martín Marcos Martínez Barazón.

1713

2,40 euros

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2006, acordó la aprobación de los siguientes documentos:

- Proyecto de la obra "Pavimentación de calles en Roperuelos del Páramo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Alonso González, nº 76 en el Fondo de Cooperación Local para 2006, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 70.000,00 euros.

- Proyecto de la obra "Pavimentación camino del cementerio en Valcabado del Páramo", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Alonso González, nº 106 en el Plan de Remanentes del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2006, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 30.000,00 euros.

- Expediente de concertación de aval bancario por importe de 31.500,00 euros, en garantía de la aportación municipal a la obra "Pavimentación de calles en Roperuelos del Páramo".

- Expediente de concertación de aval bancario por importe de 13.500,00 euros, en garantía de la aportación municipal a la obra "Pavimentación camino del Cementerio en Valcabado del Páramo".

Dichos documentos se encuentran expuestos al público en las dependencias municipales por plazo de quince días hábiles, conta-

dos a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de su examen y posibles reclamaciones de las personas interesadas. En caso de no producirse reclamaciones, la aprobación se elevará a definitiva sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Roperuelos del Páramo, 3 de marzo de 2006.—El Alcalde, Aser Miguel Alegre.

1722

6,00 euros

VILLASABARIEGO

No habiendo sido posible efectuar la siguiente notificación a las personas que se indican y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la resolución dictada por el Sr. Alcalde el 28 de febrero de 2006.

DECRETO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 sobre procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovados cada dos años, se acuerda la caducidad de inscripción padronal de las señoras que se relacionan ya que se les intentó notificar por correo certificado con acuse de recibo, no pudiendo efectuarse por estar ausentes y no presentaron solicitud de renovación. Son las siguientes:

-Doña EDINA DIAZ CAVALHEIRO. (Fecha de la baja 26-02-2006.)

-Doña M^a ROSSANA DUARTE. (Fecha de la baja 05-04-2006.)

-Doña ANGÉLICA MARÍA LARROSA MOULARD. (Fecha de la baja 05-04-2006.)

-Doña ROSSANA RAQUEL JIMÉNEZ. (Fecha de la baja 05-04-2006.)

-Doña BEATRIZ MÓNICA BARRIENTOS CÁCERES. (Fecha de la baja 05-04-2006.)

-Doña YAKELINA BEATRIZ LÓPEZ. (Fecha de la baja 05-04-2006.)

-Doña M^a ASUNCION CÁCERES RAMÍREZ. (Fecha de la baja 05-04-2006.)

-Doña MÓNICA TELES SANTOS. (Fecha de la baja 19-04-2006.)

-Doña RAMONA ISABEL PALACIO LÓPEZ. (Fecha de la baja 05-04-2006.)

-Doña M^a CELESTINA SARACHO PEREIRA. (Fecha de la baja 05-04-2006.)

-Don AISSAOUI MOHAMED. (Fecha de la baja 03-05-2006.)

Contra este Acuerdo que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) O bien el recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo, así como recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) O bien recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León si se trata de materias relacionadas con tributos, licencias, ruina o sanciones con el alcance del Art. 8.1 de la LJCA, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, en los demás casos.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Villasabariego, 2 de marzo de 2006.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

1711

11,40 euros

QUINTANA DEL MARCO

Por don José de las Heras Vecino se ha iniciado expediente de concesión de licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, para una explotación ganadera situada en la calle Nuestra Señora, nº 12, de Quintana del Marco.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo; de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, en el plazo de 20 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Quintana del Marco, 23 de febrero de 2006.—El Alcalde, Luciano Martínez González.

1718

12,80 euros

CASTROPODAME

En cumplimiento del artículo 46.1 del vigente ROF aprobado por R.D. 2568/86, de 26 de noviembre, y en atención a las facultades que a tal efecto me han sido conferidas, por Decreto de fecha 2 de marzo de 2006, he resuelto cesar como miembro de la Junta de Gobierno Local y Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a don Alfonso Pérez Núñez, designando para dichos cargos a:

Don Carlos Fresco Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castropodame, 2 de marzo de 2006.—El Alcalde, Julio Anta González.

1720

2,40 euros

LOS BARRIOS DE LUNA

Aprobado el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2006, de conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 23 de febrero de 2006, se expone al público por espacio de veinte días hábiles, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del I.V.T.M., exigir el Impuesto conforme al artículo 4º de la Ordenanza que coincide con el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El padrón de contribuyentes del I.V.T.M. del ejercicio 2006 quedará aprobado definitivamente en el caso de que no se produzcan reclamaciones.

Los Barrios de Luna, 7 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Jesús Darío Suárez González.

1723

3,60 euros

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobados por el Ayuntamiento en sesión de 9 de marzo de 2006 los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que rigen la contratación del servicio de LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE BASURAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA Y SU TRASLADO A LA PLANTA DE TRANSFERENCIAS DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS, se exponen durante ocho días:

1. OBJETO:

La contratación de la prestación del servicio de LIMPIEZA VIARIA, RECOGIDA DE BASURAS Y DEMÁS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA Y SU TRASLADO A LA PLANTA DE TRANSFERENCIAS DEL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

2. TRAMITACIÓN:

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto.

Forma: concurso.

3. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación del contrato es de CIENTO VEINTE MIL € (120.000 €), por cada año de duración del contrato, siendo éste el tipo de licitación a la baja, en cuyo importe se incluye el IVA.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de diez (10) años, contados a partir de la firma del acta de comienzo de ejecución de los servicios.

5. GARANTÍAS:

La garantía provisional para tomar parte en esta licitación habrá de constituirse por un importe de 24.000 €, equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

6. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:

Grupo: R.

Subgrupo: 5.

Categoría: A.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y APERTURA DE PLICAS:

Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 26 días naturales, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, desde las 9 a las 14 horas. La apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas a este concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13.30 horas del quinto día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente, en acto público.

Santovenia, 14 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Francisco González Fernández.

1942

36,80 euros

* * *

Aprobado por el Pleno en sesión de 9 de marzo de 2006 el PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO, redactado por don Melquiades Ranillas García, Arquitecto, con un presupuesto de contrata de 23.309,68 €. Se expone al público durante el plazo de veinte días, a efectos de su examen y presentación de las reclamaciones o sugerencias que se consideren oportunas.

Santovenia, 14 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Francisco González Fernández.

1943

2,00 euros

* * *

CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE TIENE POR OBJETO LA ADAPTACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE SANTOVENIA DE LA VALDONCINA (LEÓN) A LA LEGISLACIÓN.

Aprobados por el Pleno en sesión de 9 de marzo de 2006 los pliegos de cláusulas que regirán la adjudicación de la redacción de la adaptación de las Normas Urbanísticas Municipales de SANTOVENIA DE LA VALDONCINA a la normativa urbanística en vigor, se exponen durante ocho días:

OBJETO:

Es objeto del presente concurso la adjudicación de la redacción de la adaptación de las Normas Urbanísticas Municipales de SANTOVENIA DE LA VALDONCINA a la normativa urbanística en vigor.

TRAMITACIÓN:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

TIPO DE LICITACIÓN:

El tipo de licitación del contrato se establece en 60.000,00 euros, IVA y demás impuestos incluidos (SESENTA MIL).

DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución estará distribuido en cuatro fases:

- 1ª.- Información urbanística
- 2ª.- Documento para aprobación inicial
- 3ª.- Documento para aprobación provisional
- 4ª.- Texto refundido aprobado definitivamente

Extendiéndose cada una en el tiempo previsto en la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

1.- El pliego de condiciones de este concurso puede examinarse y copiar en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoscina, Avda. de León nº 3, en horario de oficina de 9 a 14 horas durante las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

2.- Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en el plazo de TREINTA Y SEIS DÍAS NATURALES, cerradas y lacradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar del día siguiente al de la última fecha de publicación de dicho anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA en horas de 9 a 13.

3.- La apertura de plicas por la Mesa de Contratación tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo señalado para su presentación, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se aplazará al siguiente día hábil.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de adjudicación con la puntuación que para cada uno de ellos se señala, de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de cláusulas administrativas (nº 20):

El total de puntos a repartir para la valoración será de 100.

1. Calidad del documento y mejoras al pliego. 45% de la valoración.
2. Plan metodológico. 40% de la valoración.
3. Oferta económica. 15% de la valoración.

Santovenia, 14 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Francisco González Fernández.

1944 45,60 euros

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/198, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación del resumen por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de 24 de enero y definitivamente el 9 de marzo de 2006:

GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1. Gastos de personal	363.600,00
Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios	531.700,00
Capítulo 3. Gastos financieros	36.100,00
Capítulo 4. Transferencias corrientes	30.000,00
Capítulo 6. Inversiones reales	419.500,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	80.100,00
TOTAL	1.461.000,00

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1. Impuestos directos	454.000,00
Capítulo 2. Impuestos indirectos	400.000,00
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	176.300,00
Capítulo 4. Transferencias de corrientes	342.200,00
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	5.500,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	83.000,00
TOTAL	1.461.000,00

Conjuntamente con el Presupuesto han sido aprobadas sus bases de ejecución, la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo:

A) Funcionarios de carrera:

Denominación	nº	Situación	Grupo	Nivel C.D.
1. Escala de Funcionarios con Habilitación de carácter nacional -Subescala de Secretaría-Intervención				
1.1 Secretaría	1	P	B	26
2. Escala de Administración General				
2.1 Administrativo	1	P	C	22
2.2 Auxiliar Administrativo	1	P	D	18
2.3 Auxiliar Administrativo-Notificador	1	V	D	15

B) Personal laboral fijo:

Denominación	nº	Situación
1. Operario de Servicios Múltiples	1	P
2. Arquitecto Superior	1	V

C) Personal laboral eventual:

Denominación	Número
1. Peón	6 (Resolución de 22 de diciembre de 2005, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se convocan subvenciones para entidades locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social para el año 2006).
2. Inspector	1 (Resolución de 22 de diciembre de 2005, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se convocan subvenciones para entidades locales en el ámbito de Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2006).
3. Mediador	1 (Resolución de 22 de diciembre de 2005, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León por la que se convocan subvenciones para entidades locales en el ámbito de Nuevos Yacimientos de Empleo para el año 2006).
4. Cuidador del comedor escolar	1
5. Socorrista para las piscinas municipales	2
6. Monitor de natación	2

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado RD Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santovenia, 14 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Francisco González Fernández.

1945 65,60 euros

SANTAS MARTAS

El Pleno de la Corporación, en sesión de 16 de marzo de 2005, acordó aprobar el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales como consecuencia de la ejecución de la obra "Renovación de red de distribución del alumbrado público en el Municipio: 2ª fase en Valdearcos y 1ª fase en Malillos de los Oteros", obra incluida con el nº 67 en el Fondo de Cooperación Local para 2005, cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento del valor de los inmuebles de las áreas beneficiadas, delimitadas en el Proyecto técnico.

Se somete dicho acuerdo a información pública, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el tablón de anun-

cios del Ayuntamiento y en el de las Juntas Vecinales de las localidades en donde se ejecutan obras, durante treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; asimismo, durante ese período, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes. Si no se produjesen reclamaciones este acuerdo se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que le correspondan, si fuese conocido, y, en su defecto, mediante Edictos, pudiendo formularse recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que deban satisfacer o las cuotas asignadas.

Se ordena el tributo concreto para la determinación de sus elementos necesarios de la siguiente forma:

- El coste de ejecución previsto de la obra es de 83.015,96 euros (siendo 51.490,22 euros en Valdearcos y 31.525,74 en Malillos de los Oteros). La subvención existente para dicha obra asciende a 40.000,00 euros.

- Se fija la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 21.344,42 euros en Valdearcos y 13.068,35 euros en Malillos de los Oteros, equivalente al 80 % del coste no subvencionado en cada localidad, atendiendo a la naturaleza de la obra. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Si el coste real fuera mayor o menor que el previsto, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidos en la Ley General Tributaria.

- Se aplican como módulos de reparto, por mitad, los metros lineales de fachada y el valor catastral del IBI de los inmuebles beneficiados.

- Se aprueba la relación de sujetos pasivos y de cuotas individuales resultantes de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre el número de unidades de cada módulo, y aplicar el valor unitario de cada módulo por cada metro lineal de fachada y euro de valor catastral.

- En lo no previsto en este acuerdo rige la Ordenanza General de contribuciones especiales vigente, a la que se remite expresamente.

Santas Martas, 17 de marzo de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel Bravo Martínez.

2140 21,20 euros

VEGA DE ESPINAREDA

Por don José Fernández Fernández se ha solicitado autorización de uso excepcional de suelo rústico para la construcción de vivienda unifamiliar en el paraje "La Baragaña" sito en el polígono 5 parcela 353 de la localidad de Sésamo.

De este modo se hace este hecho público, a los efectos de que durante un plazo de veinte días todos aquellos que se consideren afectados puedan consultar los expedientes y presentar aquellas alegaciones que estimen por conveniente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Vega de Espinareda, 13 de marzo de 2006.—El Alcalde, Mario Guerra García.

1968 22,40 euros

Por doña Concepción Mayendía Díez se ha solicitado en este Ayuntamiento autorización para uso excepcional de suelo rústico para la construcción de vivienda unifamiliar en las parcelas 113, 114 y 115 del polígono 34 de la localidad de Espinareda de Vega.

De este modo se hace este hecho público, a los efectos de que durante un plazo de veinte días todos aquellos que se consideren afectados puedan consultar el expediente y presentar aquellas ale-

gaciones que estimen por conveniente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Vega de Espinareda, 7 de marzo de 2006.—El Alcalde, Mario Guerra García.

1969 22,40 euros

RIEGO DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de marzo de 2006, el documento proyecto técnico de PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO. AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA (LEÓN), (calle El Monte en Castrotierra de la Valduerna y calle Real -tramo norte- en Toral de Fondo), obra incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2006 (nº 41), por un presupuesto base de licitación de 75.000,00 euros, redactado por don Óscar F. González Vega, Ingeniero de Caminos, C. y P., en cumplimiento del artículo 93 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que desee examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones. En caso de no producirse reclamaciones, el documento referenciado se considerará aprobado definitivamente.

Riego de la Vega, 13 de marzo de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

1976 8,00 euros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de marzo de 2006, el documento: PROYECTO TÉCNICO DE "RENOVACIÓN RED DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN TORALINO DE LA VEGA 1ª fase AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA (LEÓN)", obra incluida en el Plan de Remanentes del Provincial de Obras y Servicios para 2006 (nº 105), por un presupuesto base de licitación de 30.000,00 euros, redactado por don Óscar F. González Vega, Ingeniero de Caminos, C. y P., en cumplimiento del artículo 93 del RDL 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que desee examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones. En caso de no producirse reclamaciones, el documento referenciado se considerará aprobado definitivamente.

Riego de la Vega, 13 de marzo de 2006.—El Alcalde, Miguel Ángel Martínez del Río.

1979 7,60 euros

CONGOSTO

El Pleno del Ayuntamiento de Congosto, en sesión de fecha 9 de marzo de 2005, aprobó el proyecto técnico de la obra de URBANIZACIÓN DE LA CALLE VILLAVERDE EN ALMÁZCARA, con un presupuesto de contrata de 160.400,00 euros, y suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Isidro Balboa Franganillo.

El citado documento se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse éstas, el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Congosto, 10 de marzo de 2006.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández.

1964 6,80 euros

NOCEDA DEL BIERZO

Por la Junta de Gobierno en sesión válidamente celebrada el día 13 de marzo de 2006, fue aprobado el Proyecto de las obras de AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE NOCEDA DEL BIERZO, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2006, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 105.000,00 euros, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don JULIO C. VILA TEJEIRO.

El citado Proyecto se somete a información pública por plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en las Oficinas Municipales donde podrá ser examinado, pudiéndose en el mismo plazo interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Noceda del Bierzo, 13 de marzo de 2006.—El Alcalde, Emilio Arias Barredo.

1965 7,20 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 55 de fecha 20 de marzo de 2005 se procede a su rectificación, de forma que donde dice "Categoría: C", debe decir "Categoría: D".

Santa Elena de Jamuz, 20 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Jorge Fernández Gonzalez.

2210 3,20 euros

VALDEVIMBRE

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de marzo de 2006, el PROYECTO DE AMPLIACIÓN, RENOVACIÓN REDES ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO DE VALDEVIMBRE, redactado por el Ingeniero de Caminos don Benjamín Fernández Aller y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 123.174,26,00 euros, se anuncia su exposición al público a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdevimbre, 10 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Miguel Tejedor Morán.

2031 4,80 euros

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de marzo de 2006, el PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE VILLAGALLEGOS, redactado por el Perito Industrial don Ángel Gómez Lozano y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 92.278,71 euros y el DESGLOSADO DE LA AMPLIACIÓN Y REFORMA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE VILLAGALLEGOS, 1ª FASE, redactado por el Perito Industrial don Ángel Gómez Lozano y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 29.999,00 euros, se anuncia su exposición al público a efectos de examen y reclamaciones, por plazo de 15 días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdevimbre, 10 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Miguel Tejedor Morán.

2032 6,40 euros

BERLANGA DEL BIERZO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de marzo de 2006, se aprobó el siguiente Padrón Fiscal que a continuación se indica:

- Padrón para la Exacción del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, año 2006.

Dicho Padrón se expone al público por espacio de quince días hábiles, en las oficinas del Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo.

Asimismo se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A/ Reposición ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

B/ Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrá Vd. interponer contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial, con sede en LEÓN, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no es expreso en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes; todo ello, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

La cobranza del citado padrón se efectuará por el Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Berlanga del Bierzo, 13 de marzo de 2006.—El Alcalde (ilegible).

2018 12,40 euros

BEMBIBRE

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, por delegación del Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2006, aprobó el expediente de contratación y el Pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la adjudicación de las obras contenidas en el "Desglosado al proyecto de ejecución para zona de ocio y deportiva en Bembibre (León) -2ª fase-".

Dicho Pliego queda de manifiesto al público durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de presentación de alegaciones por los interesados.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, que se aplazará en el caso de que se presenten alegaciones o reclamaciones, con arreglo a las siguientes CONDICIONES:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Bembibre.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Número de expediente: 04/06/OBR.

2) Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de "Desglosado al proyecto de ejecución para zona de ocio y deportiva en Bembibre (León) -2ª fase".

b) Lugar de ejecución: Calle Los Irones-Bembibre (León).

c) Plazo de ejecución: Doce (12) meses.

3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4) Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.952.041,57 €.

5) Garantías: Provisional: 39.040,84 € (2% presupuesto licitación).

Definitiva: 4% presupuesto de adjudicación.

6) Obtención de documentación e información:

Información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Bembibre (Departamento de Contratación-1ª planta).

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

- c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).
 d) Teléfono: 987 51 00 01 / 987 51 02 13 / 987 51 04 48 (Ext. 25).
 e) Fax: 987 51 19 17.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.
 Obtención de documentos:
 a) Entidad: "CIBER ESPAÑA TIENDA".
 b) Domicilio: C/ Río Boeza nº 3.
 c) Localidad y Código Postal: 24300 Bembibre (León).
 d) Teléfono: 987 51 07 30 / 987 51 45 99.
 e) Fax: 987 51 07 30.
 7) Requisitos específicos del contratista:
 a) Clasificación: Grupo C, subgrupo 4, categoría d) y Grupo J, subgrupo 2, categoría e).
 8) Presentación de ofertas o solicitudes de participación:
 a) Fecha límite de presentación: Trece (13) días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.
 b) Documentación a presentar: La señalada en la condición séptima del Pliego de Cláusulas.
 c) Lugar de presentación:
 - Entidad: Ayuntamiento de Bembibre: En el Registro General (en horario de 9:00 a 14:00 horas) o en cualquier oficina de Correos, debiendo el licitador, en este último caso, comunicar obligatoriamente al Ayuntamiento la remisión de la oferta en el mismo día de su presentación mediante telegrama o burofax.
 - Domicilio: Plaza Mayor, 1, 24300 Bembibre (León).
 d) Admisión de variantes: Sin variantes.
 9) Apertura de las ofertas:
 - Entidad y domicilio: Los señalados anteriormente.
 - Fecha: La apertura del sobre B "Oferta Económica y criterios de valoración" se realizará, en acto público, el tercer día natural (salvo día hábil) después de la apertura del sobre A "Documentación" (que se habrá efectuado el tercer día hábil siguiente (salvo que coincida en sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente) desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones).
 - Hora: 12:00 horas.
 10) Otras informaciones: Los criterios de adjudicación serán los siguientes:
 - Presupuesto: 0,0001 punto por cada euro de baja (hasta 70 puntos).
 - Plazo ejecución: 0,1667 por cada día rebajado (hasta 30 puntos).
 11) Gastos: El rematante está obligado a satisfacer el importe del presente anuncio y la "tasa municipal por suscripción de contrato" (72,24 €).
 Bembibre, 15 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.
 2022 147,20 euros

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN) RELATIVA A LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA CONTRATAR, EN RÉGIMEN LABORAL DE CARÁCTER FIJO, UNA PLAZA DE PEÓN DE LIMPIEZA VIARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN) CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2005.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la base quinta de las de la convocatoria para la provisión de una plaza de Peón de Limpieza Viliar correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2005, cuyas bases fueron publicadas en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 4 de 5 de enero de 2006, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 7 de 11 de enero de 2006, extracto en el *Boletín*

Oficial del Estado nº 23 de 27 de enero y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Bembibre, vengo en resolver:

PRIMERO: Se declara aprobada la LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS siguiente:

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
DURÁN DÍAZ, DIEGO	71.551.912Q
OLANO ÁLVAREZ, ALEJANDRO	10.201.423A

SEGUNDO: El Tribunal Calificador correspondiente estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: Don Jesús Esteban Rodríguez.

Suplente: Doña Carmen Fernández Pérez.

Secretario:

Titular: Don José Díaz Navia.

Suplente: Doña Asunción Torres González.

Vocales:

- Concejal de Régimen Interior o Concejal del Área:

Titular: Don Esteban Jesús Carro Rodríguez.

Suplente: Don José Manuel Gago Rodríguez.

- Un representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don José Antonio Romero.

Suplente: Don Fidel Cerezales González.

- Un representante del personal laboral:

Titular: Doña Raquel Pérez García.

Suplente: Don Javier Rubial Turrado.

- Un trabajador de la Corporación:

Titular: Doña Natividad Segura Molinero.

Suplente: Don Roque Álvarez Cavero.

- Concejal en representación del grupo político de la oposición:

Titular: Don Héctor Blanco Terán.

Suplente: Don Luis González Álvarez.

TERCERO: Se señalarán las fechas y horas que se indican a continuación para la realización, en la Casa Consistorial, de la reunión del Tribunal Calificador:

Día 5-4-2006, a las 10.00 horas: Reunión del Tribunal Calificador para la valoración de los méritos de la primera fase, concurso.

Día 19-4-2006, a las 10.00 horas: Realización de la segunda fase, de oposición, a la que se convoca a los aspirantes, en la 4ª planta de la Casa Consistorial, en plaza Mayor nº 1, y a cuyo efecto deberán acudir provistos del DNI.

La presente Resolución queda expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días desde la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para presentación de reclamaciones y subsanación de errores en relación con las listas de admitidos y excluidos correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, se concede el mismo plazo para la presentación de reclamaciones contra la designación y constitución de la Comisión de Valoración, así como a los efectos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley, señalamiento de días, horas y lugar de celebración de las pruebas.

EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

1914

28,00 euros

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN) RELATIVA A LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA CONTRATAR, EN RÉGIMEN LABORAL DE CARÁCTER FIJO, UNA PLAZA DE PEÓN DE JARDINES DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN) CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2005.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la base quinta de las de la convocatoria para la provisión de una plaza de Peón de Jardines correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2005, cuyas bases fueron publicadas en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 4 de 5 de enero de 2006, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 7 de 11 de enero de 2006, extracto en el *Boletín Oficial del Estado* nº 23 de 27 de enero y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Bembibre, vengo en resolver:

PRIMERO: Se declara aprobada la LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS siguiente:

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
ÁLVAREZ MARTÍNEZ, MARÍA LUISA	10.038.943H
ARIAS BADILLO, MARGARITA	71.417.414E
COLINAS ÁLVAREZ, PEDRO	10.045.176H
FERNÁNDEZ MERAYO, RAQUEL	10.088.544P
SÁNCHEZ LÓPEZ, REBECA	44.914.061Y
VILLAR LÓPEZ, PEDRO MANUEL	71.425.644H

SEGUNDO: El Tribunal Calificador correspondiente estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: Don Jesús Esteban Rodríguez.

Suplente: Doña Carmen Fernández Pérez.

Secretario:

Titular: Don José Díaz Navia.

Suplente: Doña Asunción Torres González.

Vocales:

- Concejal de Régimen Interior o Concejal del Área:

Titular: Don Esteban Jesús Carro Rodríguez.

Suplente: Don José Manuel Gago Rodríguez.

- Un representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don José Antonio Romero.

Suplente: Don Fidel Cerezales González.

- Un representante del personal laboral:

Titular: Doña Raquel Pérez García.

Suplente: Don Javier Rubial Turrado.

- Un trabajador de la Corporación:

Titular: Doña Natividad Segura Molinero.

Suplente: Don Pedro Casares Pilo.

- Concejal en representación del grupo político de la oposición:

Titular: Don Luis González Álvarez.

Suplente: Don Marcial Pérez Pallarés.

TERCERO: Se señalarán las fechas y horas que se indican a continuación para la realización, en la Casa Consistorial, de la reunión del Tribunal Calificador:

Día 3-4-2006, a las 10.00 horas: Reunión del Tribunal Calificador para la valoración de los méritos de la primera fase, concurso.

Día 10-4-2006, a las 10.00 horas: Realización de la segunda fase, de oposición, a la que se convoca a los aspirantes, en la 4ª planta de la Casa Consistorial, en plaza Mayor nº 1, y a cuyo efecto deberán acudir provistos del DNI.

La presente Resolución queda expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días desde la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para presentación de reclamaciones y subsanación de errores en relación con las listas de admitidos y excluidos correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, se concede el mismo plazo para la presentación de reclamaciones contra la designación y constitución de la Comisión de Valoración, así como a los efectos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley, señalando de días, horas y lugar de celebración de las pruebas.

EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

1915

30,80 euros

RESOLUCIÓN DEL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN) RELATIVA A LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA CONTRATAR, EN RÉGIMEN LABORAL DE CARÁCTER FIJO, UNA PLAZA DE SUBALTERNO DEL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE (LEÓN) CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2005.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la base quinta de las de la convocatoria para la provisión de una plaza de Peón de Limpieza Viaria correspondiente a la Oferta de Empleo Público para el año 2005, cuyas bases fueron publicadas en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 4 de 5 de enero de 2006, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN nº 7 de 11 de enero de 2006, extracto en el *Boletín Oficial del Estado* nº 23 de 27 de enero y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Bembibre, vengo en resolver:

PRIMERO: Se declara aprobada la LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS siguiente:

ADMITIDOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
FERNÁNDEZ GÓMEZ, MILAGROS	33.316.418K
MARTÍNEZ CASTELLANO, ROBERTO CARLOS	71.515.720A
PEREIRA RODRÍGUEZ, BENITO	10.052.791C
VIDAL PRADO, ROSA MARÍA	09.305.809D

EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
MÍGUEZ BLANCO, ANTONIO	10.084.362N

Causa de exclusión: No aporta documento referido en el apartado 4.3 b de las bases de la convocatoria.

SEGUNDO: El Tribunal Calificador correspondiente estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

Titular: Don Jesús Esteban Rodríguez.

Suplente: Doña Carmen Fernández Pérez.

Secretario:

Titular: Don José Díaz Navia.

Suplente: Doña Asunción Torres González.

Vocales:

- Concejal de Régimen Interior o Concejal del Área:

Titular: Don Esteban Jesús Carro Rodríguez.

Suplente: Don Roberto Cambor González.

- Un representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don José Antonio Romero.

Suplente: Don Fidel Cerezales González.

- Un representante del personal laboral:

Titular: Doña Raquel Pérez García.

Suplente: Don Javier Rubial Turrado.

- Un trabajador de la Corporación:

Titular: Doña Natividad Segura Molinero.

Suplente: Don Urbano Díez Pérez.

- Concejal en representación del grupo político de la oposición:

Titular: Don Marcial Pérez Pallares.

Suplente: Don Héctor Blanco Terán.

TERCERO: Se señalarán las fechas y horas que se indican a continuación para la realización, en la Casa Consistorial, de la reunión del Tribunal Calificador:

Día 18-4-2006, a las 10.00 horas: Reunión del Tribunal Calificador para la valoración de los méritos de la primera fase, concurso.

Día 25-4-2006, a las 10.00 horas: Realización de la segunda fase, de oposición, a la que se convoca a los aspirantes, en la 4ª planta de la Casa Consistorial, en plaza Mayor nº 1, y a cuyo efecto deberán acudir provistos del DNI.

La presente Resolución queda expuesta en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días desde la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para presentación de reclamaciones y subsanación de errores en relación con las

listas de admitidos y excluidos correspondientes, a tenor de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, se concede el mismo plazo para la presentación de reclamaciones contra la designación y constitu-

ción de la Comisión de Valoración, así como a los efectos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley, señalamiento de días, horas y lugar de celebración de las pruebas.

EL ALCALDE, Jesús Esteban Rodríguez.

1916

30,00 euros

CIMANES DEL TEJAR

Aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 2 de febrero de 2006, el Proyecto Técnico de las obras de ACTUACIONES DE INTERÉS URBANO EN EL MUNICIPIO DE CIMANES DEL TEJAR, habiéndose acordado simultáneamente la declaración de utilidad pública en relación con la expropiación de los bienes o derechos necesarios para la ejecución de dicho proyecto, lo que autoriza a este Ayuntamiento para resolver sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes que resulten indispensables para la realización de las obras cuyo proyecto ha sido aprobado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y siguientes del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, este Ayuntamiento formula relación concreta e individualizada de los bienes o derechos cuya ocupación se considera necesaria para la ejecución de las obras mencionadas.

RELACIÓN DE BIENES O DERECHOS CUYA OCUPACIÓN SE CONSIDERA NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS "ACTUACIONES DE INTERÉS URBANO EN EL MUNICIPIO DE CIMANES DEL TEJAR"

Nº Propietario	Domicilio	Descripción de los bienes	Superficie a ocupar/ M ²	Cargas o gravámenes	
1	María Dolores Marcos Iglesias	C/ Sr. de Bembibre, nº 1, 6º D 24005 León	Finca urbana Avda. San Andrés, s/n	122,10	Servidumbre de paso.
2	Celestina Acebes Velasco	C/ Las Cortes, 10 24272 Cimanos del Tejar León	Finca rústica Pol. 13, parcela 14.	7,40	No constan.
3	Manuel y José Mº García Velasco	C/ Los Templarios, 12, 4º A 24009 León	Finca rústica Pol. 13, parcela 15.	171,05	No constan.
4	Estrella Marcos Iglesias	Av. Reino de León, 8, 5º D 24006 León	Finca rústica Pol. 13, parcela 16.	337,05	No constan.
5	Celestino Martínez Labrador	C/ La Callica, 3 24272 Cimanos del Tejar León	Finca rústica Pol. 13, parcela 17.	28,50	No constan.
6	Mª Luisa Martínez Palomo y otros	Av. San Andrés, 17 24272 Cimanos del Tejar León	Finca rústica Pol. 13, parcela 204.	126,30	No constan.
7	Alfredo García García	Av. San Andrés, 6 24272 Cimanos del Tejar León	Finca rústica Pol. 13, parcela 205.	23,95	No constan.
8	Manuel y Mª Consolación Gómez Rodríguez	Av. San Andrés, 61 24272 Cimanos del Tejar León	Finca rústica Pol. 13, parcela 206.	31,15	No constan.
9	Roberto Velasco García	Av. San Andrés, 8 24272 Cimanos del Tejar León	Finca rústica Pol. 13, parcela 207.	26,55	No constan.
10	Mª del Carmen Martínez Fernández	C/ Belén, 15, 1º 28980 Parla Madrid	Finca rústica Pol. 13, parcela 208.	37,00	No constan.
11	Filomena y Ángel Velasco Campelo	Av. Rabosa, 11 24272 Cimanos del Tejar León	Finca rústica Pol. 13, parcela 209.	160,20	No constan.
12	María García Velasco	Av. San Andrés, 4 24272 Cimanos del Tejar León	Finca rústica Pol. 13, parcela 210.	71,85	No constan.
13	José Manuel Fernández Alonso	C/ Alfageme, 12, 1º C 24010 Trobajo del Camino León	Finca rústica Pol. 13, parcela 211.	64,35	No constan.
14	Ana Isabel y Rosa Palomo Velasco	C/ Rabosa, 2 24272 Cimanos del Tejar León	Finca rústica Pol. 13, parcela 253 a y b.	1.152,00	No constan.
15	Froilán González Alcoba	C/ Pinilla, 6 24272 Cimanos del Tejar (León)	Finca urbana C/ Pinilla	75,63	Servidumbre de paso.
16	Catalina Pardiñas Cuervo	C/ Pinilla, 5 24272 Cimanos del Tejar (León)	Finca urbana C/ Pinilla	58,60	No constan.
17	Manuel Gómez Rodríguez	Av. San Andrés, 61 24272 Cimanos del Tejar (León)	Finca rústica Pol. 13, parcela 212.	27,45	No constan.
18	Benito y Mª del Carmen García Fernández	Av. San Andrés, 55 y Av. San Andrés, 14 24272 Cimanos del Tejar (León)	Finca rústica Pol. 13, parcela 213.	44,60	No constan.
19	Roberto Velasco García	Av. San Andrés, 8 24272 Cimanos del Tejar (León)	Finca rústica Pol. 13, parcela 214.	83,70	No constan.
20	Estelita Arias García	Gta. Carlos Pinilla, nº 2, 1º Izda. 24010 León	Finca rústica Pol. 13, parcela 215.	121,85	No constan.
21	Bernardo García Martínez	C/ Barrioscuro, 31 24272 Cimanos del Tejar (León)	Finca rústica Pol. 13, parcela 217.	159,05	No constan.
22	José Elices Hernández	Av. San Andrés, 32 24272 Cimanos del Tejar (León)	Finca rústica Pol. 13, parcela 219.	10,70	No constan.
23	Juan José Campelo Suárez	Av. Rabosa, 38 24272 Cimanos del Tejar (León)	Finca rústica Pol. 13, parcela 220.	33,25	No constan.
24	Juan José Campelo Suárez	Av. Rabosa, 38 24272 Cimanos del Tejar (León)	Finca rústica Pol. 13, parcela 221.	42,85	No constan.
25	Enrique García Acebes	C/ Las Cortes, 10 24272 Cimanos del Tejar (León)	Finca rústica Pol. 13, parcela 222.	49,90	No constan.
26	Aurora García Acebes	Av. Rabosa 24272 Cimanos del Tejar (León)	Finca rústica Pol. 13, parcela 223.	48,40	No constan.
27	Delfín Paz González	Av. San Andrés, 32 24272 Cimanos del Tejar (León)	Finca rústica Pol. 13, parcela 225.	197,50	No constan.
28	INSER GANCEDO S.L.	C/ Las Cortes, s/n 24272 Cimanos del Tejar (León)	Finca urbana C/ Constitución	10,29	No constan.

La anterior relación se somete a información pública por plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal. Los titulares de derechos afectados por la expropiación podrán, durante el transcurso del plazo señalado anteriormente, aportar cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación hecha pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer ante esta Alcaldía para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Cimanos del Tejar, 14 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Genaro Martínez Ferrero.

1940

19,60 euros

Consejo Comarcal del Bierzo

ANUNCIO

El Pleno del Consejo, en sesión de fecha 9 de enero de 2006, aprobó definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de la entidad. Según lo dispuesto por la normativa aplicable (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículo 124), se hace pública la misma, según ANEXO que sigue.

Ponferrada, 10 de febrero de 2006.—El Presidente, Ricardo González Saavedra.

ANEXO
CLASIFICACIÓN Y CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO - CONSEJO COMARCAL

NÚM.	NOMBRE DEL PUESTO	PUESTO-TIPO ASIMILADO	SINGULARIZADO	GRUPO Y NIVEL	PUNTOS
4	INTERVENTOR/A	Intervención-Tesorería /	S	A 29	1975
1	SECRETARIO/A GENERAL	Secretaría / Jefe/a Servicio	S	A 29	1975
34	TESORERO/A	Intervención-Tesorería /	S	A 28	1825
7	ARQUITECTO/A	Adjunto/a Jefe/a de Servicio	S	A 27	1500
8	ASESOR/A JURÍDICO/A	Adjunto/a Jefe/a de Servicio	S	A 25	1250
16	COORDINADOR/A DE DESARROLLO -B-	Jefe/a Sección	S	A 24	1025
15	COORDINADOR/A DE DESARROLLO -A-	Jefe/a Sección	S	A 24	1025
27	COORDINADOR/A C.A.D	Jefe/a Sección	S	A 24	1025
25	COORDINADOR/A DE PROTECCIÓN - - A LA INFANCIA	Adjunto/a Jefe/a de Sección	S	A 23	925
23	COORDINADOR/A INTERVENCIÓN FAMILIAR	Adjunto/a Jefe/a de Sección	S	A 23	925
28	MEDICO/A DEL C.A.D.	Adjunto/a Jefe/a de Sección	S	A 23	950
18	AEDL.- TÉCNICO/A DE AUTOEMPLEO	Técnico/a Superior	S	A 22	825
32	TÉCNICO/A DE TURISMO Y CULTURA	Técnico/a Medio/a	S	A 21	650
9	INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OO.PP.	Técnico/a Medio/a	S	B 22	900
12	INGENIERO/A TÉCNICO/A FORESTAL	Técnico/a Medio	S	B 23	1000
29	D.U.E. DEL C.A.D	Técnico/a Medio/a	S	B 19	725
35	TÉCNICO/A TURISMO OF. TUR.	Técnico/a Medio/a	S	B 19	775
24	EDUCADOR/A FAMILIAR	Técnico/a Medio/a	NS	B 19	650
30	TRABAJADOR/A SOCIAL U.M. C.A.D.	Técnico/a Medio/a	NS	B 19	725
26	TÉCNICO/A DE PROTECCIÓN - - A LA INFANCIA	Técnico/a Medio/a	NS	B 19	650
38	TRABAJADOR/A SOCIAL DEL C.A.D.	Técnico/a Medio/a	NS	B 19	700
10	INFORMÁTICO/A	Jefe/a Negociado	S	C 21	725
13	ENCARGADO FORESTAL	Encargado/a	NS	C 19	800
5	ADMINISTRATIVO/A DE PERSONAL	Administrativo/a	NS	C 18	550
17	PROMOTOR/A DE CURSOS DE FORMACIÓN	Técnico/a Auxiliar	NS	C 18	525
3	SECRETARIO/A DE PRESIDENCIA	Auxiliar Admvo/a.	S	D 18	600
33	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A TURISMO	Auxiliar Admvo/a.	NS	D 17	550
11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A S.A.M.	Auxiliar Admvo/a.	NS	D 17	450
31	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A C.A.D.	Auxiliar Admvo/a.	NS	D 16	500
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A INTERV.	Auxiliar Admvo/a.	NS	D 16	425
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A REGISTRO	Auxiliar Admvo/a.	NS	D 16	425
36	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PERSONAL	Auxiliar Admvo/a.	NS	D 16	400

Ponferrada, 10 de febrero de 2006. El Presidente, Ricardo González Saavedra.

1298

70,40 euros

Mancomunidades de Municipios

ESLA-BERNESGA

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO OPOSICIÓN PARA CONTRATACION EN RÉGIMEN LABORAL FIJO DE UN PUESTO DE TRABAJO DE CONDUCTOR

PRIMERA.- OBJETO.-El objeto de la presente convocatoria es la selección de una persona, como personal laboral a tiempo completo, con carácter indefinido, a través del procedimiento de concurso oposición, como conductor de primera, aprobado por la Asamblea de Concejales, en sesión de 19 de diciembre de 2005.

La realización de las pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84, la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L 781/86 de 18 de abril y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, así como las bases de la presente convocatoria.

La convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León*, *Boletín Oficial del Estado* y Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y Ayuntamientos integrantes.

SEGUNDA.-NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA.- Una, con los siguientes cometidos:

- conducir los camiones y demás vehículos de la Mancomunidad
- carga y descarga de contenedores
- limpieza de vehículos y contenedores
- conducción punto limpio móvil y atención punto limpio fijo

- conservación y mantenimiento del material puesto a su disposición.

TERCERA.- JORNADA DE TRABAJO.- La jornada de trabajo será la fijada en el Convenio Provincial de limpieza pública y recogida de basura, aplicada a esta Mancomunidad, de común acuerdo entre Empresa y operarios del servicio.

Las retribuciones serán las fijadas en el citado Convenio.

CUARTA.- ASPIRANTES Y REQUISITOS.- Los aspirantes a las pruebas deberán reunir los siguientes requisitos:

- ser español o nacionalidad de uno de los restantes miembros de la U.E. o de aquellos Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la Ley que regula esta materia

- tener cumplidos 18 años
- estar en posesión del Certificado de escolaridad
- estar en posesión del carnet de conducir C-1 - C.2 y D y capacitado para transporte de mercancías peligrosas
- no padecer enfermedad o defecto físico que impida en desempeño de la función

- no estar incurso en causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente

- no estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso oposición.

QUINTA.- SOLICITUDES.- Se presentarán en la sede de la Mancomunidad, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente, a la fecha de publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, conforme al modelo ANEXO I.

También podrán presentarse en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de 16 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento administrativo Común.

Los derechos de examen se fijan en veinte (20.00) €. Su justificante se unirá a la instancia.

Junto con la solicitud se presentarán los siguientes documentos:

- fotocopia compulsada del DNI
- fotocopia compulsada de la titulación exigida
- fotocopia compulsada del Carnet de conducir y de mercancías peligrosas

- documentos acreditativos de los méritos computables
- justificante de haber satisfecho los derechos de examen.

El importe de los derechos de examen sólo será devuelto a quienes no fueran admitidos a las pruebas selectivas por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en la misma.

SEXTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES-

A/ Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Presidente aprobará mediante resolución, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas que motivan la exclusión.

B/ Los aspirantes excluidos expresamente, así como lo que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o no inclusión expresa, en los términos que establece el art. 71 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

C/ Los errores materiales o de hecho que puedan advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

D/ Las listas de aspirantes admitidos y excluidos se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Tablón de Anuncios de la Mancomunidad.

E/ Terminado el plazo de subsanación de errores, el Presidente dictará nueva Resolución, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios, la composición nominal del Tribunal Calificador y el orden de actuación de los aspirantes, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Tablón de Anuncios de la Mancomunidad.

SÉPTIMA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

A/ Estará compuesto de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Mancomunidad, o miembro de la Asamblea en quien delegue.

VOCAL: Tres miembros del Consejo de la Mancomunidad.

Un representante de la Junta de Castilla y León.

SECRETARIO: El de la Mancomunidad, o en quien delegue.

Se nombrarán tantos vocales titulares como suplentes.

Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida.

B/ El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia al menos de tres de sus componentes y estarán facultados para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de la convocatoria y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de la misma. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros del Tribunal que estén presentes y, en caso de empate, resolverá el voto de calidad del Presidente. Será necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario.

C/ Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Sr. Presidente, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/92. El Presidente podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las causas del art. 28 de la Ley 30/92. Asimismo, los aspi-

rantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

D/ Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

E/ El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.

F/ A los miembros o asesores del Tribunal, que concurran a sus sesiones, se les abonarán indemnizaciones por asistencia y, cuando proceda, por dietas y gastos de viaje, en las cuantías establecidas en la legislación vigente en el momento de los devengos. Las indemnizaciones a los asesores serán las establecidas para los vocales.

OCTAVA.- CALENDARIO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS.-

La fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio se dará a conocer en la publicación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos y la composición del tribunal calificador, con una antelación mínima de 15 días.

El Tribunal se reunirá una hora antes de la celebración de las pruebas a efectos de confección de las mismas.

NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.- Se realizará mediante el sistema de concurso oposición y constará de las siguientes fases:

FASE CONCURSO. Consistirá en la aplicación por el Tribunal del baremo de méritos relacionados y acreditados por los aspirantes, que se adjuntaron con la instancia, conforme al siguiente baremo:

1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en plaza o puesto igual o similar, acreditado mediante certificado expedido por el organismo correspondiente: 0,20 puntos.

- Si estos servicios han sido prestados en Mancomunidad Esla Bernesga: 0,40 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en empresas privadas en puesto de trabajo igual o similar al puesto de trabajo de esta convocatoria, acreditado por la empresa respectiva y certificado correspondiente de vida laboral: 0,10 puntos.

- PUNTUACIÓN MÁXIMA APARTADO 1: 4,00 PUNTOS.

2.- FORMACIÓN ACADÉMICA

- Por estar en posesión de Formación Profesional 2º grado, especialidad "automoción": 0,20 puntos.

- Por cursos realizados, que tengan relación con la plaza de convocatoria e impartidos por organismos oficiales.

* con un mínimo de 100 horas de duración: 0,05 puntos.

* de 100 a 200 horas: 0,10 puntos.

* más de 200 horas: 0,15 puntos.

PUNTUACIÓN MÁXIMA APARTADO 2: 1,00 PUNTO.

Los puntos obtenidos en la fase concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase oposición a efectos de establecer el orden definitivo de aprobados. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios de la fase de oposición.

FASE OPOSICIÓN.- Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos.

PRIMER EJERCICIO.- Eminentemente práctico, de carácter obligatorio, consistirá en realizar una prueba de conducción con los camiones de la Mancomunidad (recogida de basura y punto limpio móvil), determinada por el Tribunal, inmediatamente antes de su realización, en tiempo que determine éste.

SEGUNDO EJERCICIO.- Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas en forma de test, durante un periodo máximo de 45 minutos, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias comunes contenidas en los Anexos de esta Convocatoria (20 preguntas del anexo I y 30 del anexo II). Calificará 0,10 puntos cada respuesta correcta, deduciendo 0,025 puntos cada respuesta incorrecta.

Entre el primer y segundo ejercicio, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 60 días.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Estos anuncios se harán públicos en el local de celebración de las pruebas anteriores.

DÉCIMA.- CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS -

Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente forma:

- primer ejercicio: se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario para aprobar, obtener un mínimo de 2,5 puntos
 - segundo ejercicio: se calificará de 0 a 5 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 2,5 puntos
- suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el ejercicio práctico.

UNDÉCIMA.- LISTA DE APROBADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y NOMBRAMIENTO

1.- La lista de aprobados de cada ejercicio se publicará en los locales donde se hayan celebrado los mismos, así como en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad.

2.- Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará públicas las puntuaciones definitivas, obtenidas por los mismos sumadas las fases de concurso y oposición.

3.- Dicho anuncio será elevado al Sr. Presidente de la Mancomunidad a efectos de nombramiento.

4.- Igualmente formulará propuesta a favor de los dos aspirantes que sigan en orden de puntuación, caso de existir renuncia o impugnación del primer clasificado.

5.- El aspirante propuesto presentará en la Mancomunidad, dentro de los veinte días naturales, a contar desde la publicación de la relación de aspirantes y puntuaciones definitivas obtenidas, los documentos acreditativos de su capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, mediante:

- certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el ejercicio del puesto de trabajo, expedido por la Dirección Provincial de Sanidad
- certificado de acta de nacimiento
- declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o incompatibilidad, ni hallarse separado del servicio del Estado, Comunidad Autónoma o Entidad Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

5.- Si el opositor propuesto no presentara la documentación en el plazo fijado, y salvo causa de fuerza mayor, no podrá ser nombrado, perdiendo todo derecho y procediendo a la anulación de sus actuaciones. En este supuesto, al haberse formulado propuesta por el Tribunal a favor del segundo y tercer clasificado, se efectuará nombramiento a favor del segundo y si se repitiesen las mismas circunstancias, a favor del tercero

6.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Presidente suscribirá con el interesado el correspondiente contrato laboral por tiempo indefinido, concediéndosele un plazo de quince días naturales para su incorporación al trabajo.

Hasta tanto no se formalice el contrato, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.- En el contrato figurará un periodo de prueba de tres meses. Si el opositor propuesto no superase el mismo, perderá sus derechos, equiparándose su situación a la mencionada en el caso de no firmar el contrato.

DUODÉCIMA.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se derivan de éstas, agotan la vía administrativa, pudiendo interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en León.

DECIMOTERCERA - NORMAS SUPLETORIAS.- El tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse, adoptar las resoluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en la presente convocatoria o en la legislación vigente.

Palanquinos, 13 de febrero de 2006.-EL PRESIDENTE (ilegible).

ANEXO I MODELO DE INSTANCIA

Don nacido el de de 19 en la localidad de municipio de provincia provisto del DNI con domicilio de la localidad de calle núm provincia de teléfono

Ante Vd. comparece y respetuosamente
EXPONE

1.- Que desea tomar parte en el concurso oposición convocado por esa Mancomunidad para proveer una plaza de conductor.

2.- Que reúne todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria del concurso oposición publicada en los BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN núm. de fecha y Boletín Oficial de Castilla y León núm. de fecha

Y en consecuencia

SUPLICA

Ser admitido al concurso oposición convocado por Mancomunidad Esla Bernesga para proveer una plaza de conductor, de conformidad con las Bases que la rigen.

Lugar, fecha y firma.

SR. PRESIDENTE DE MANCOMUNIDAD ESLA BERNESGA
PALANQUINOS - LEÓN

ANEXO II

MATERIAS COMUNES

- 1.- La Constitución Española de 1978. Principios generales, Características y estructura.
- 2.- La Comunidad Autónoma.
- 3.- El municipio. La provincia. Organización y competencias municipales.
- 4.- Personal al servicio de la entidad local. Personal laboral. Derechos y deberes.
- 5.- Mancomunidad Esla Bernesga.

MATERIAS ESPECÍFICAS

- 1.- Mecánica y mantenimiento del automóvil. El motor de explosión, sistema eléctrico.
- 2.- Mecánica y mantenimiento del automóvil. Sistema de lubricación (Engrase). Sistema de refrigeración.
- 3.- Motor diesel.
- 4.- Sistema de transmisión y de suspensión.
- 5.- Sistema de dirección, frenado, ruedas y neumáticos.
- 6.- Vías públicas, uso de las vías públicas, circulación de vehículos.
- 7.- Marcas viales, velocidad, advertencias de los conductores.
- 8.- Maniobras.- Incorporación a la circulación y adelantamiento. Cambios dirección, cambio de sentido de marcha hacia atrás, detención, parada y estacionamiento, otras movilizaciones.
- 9.- Prioridad de paso: intersecciones, estrechamiento, peatones, animales, vehículos propietarios y especiales.
- 10.- La carga.
- 11.- Luces en los vehículos.
- 12.- Señales de circulación.
- 13.- El permiso de conducción. Documentación del vehículo.
- 14.- Estado físico del conductor. Bebidas alcohólicas y drogas. Tiempo de reacción.

1188

246,40 euros

Juntas Vecinales

GETINO

En Getino, a ocho de febrero de 2006.

N/REF EXPEDIENTE REVISIÓN DE ACTOS PROPIOS 1/2006

ALFONSO FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, mayor de edad, con DNI nº 11.421.947-D, actuando como Secretario de la Junta Vecinal de

Getino, y en razón del cargo, notifica por medio de la presente que en el acta de la sesión extraordinaria celebrada por esta Junta Vecinal en Pleno, de fecha 8 de febrero de 2006, se adoptó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- REVISIÓN DE OFICIO DE ACTOS PROPIOS EN RELACIÓN AL ACTA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2004 Y PAGO DE LA FACTURA Nº 37 DE NUFER (Fernando Miranda González, NIF 9.657.814-E).

Se debate sobre este punto ya que a la Junta Vecinal consta que en fecha 20 de junio de 2004, en el Libro de Actas de esta Junta Vecinal se hace referencia al siguiente acuerdo adoptado por la misma:

“Se acuerda que la factura presentada por don Fernando Miranda (NUFER) correspondiente a la apertura de una zanja para dar servicio de agua a la casa situada en calle Carretera de Gete Nº 1 por un importe de 3.014 euros; cantidad que supone el 50% del coste total de la obra habiendo sido abonado en su día el resto por el Ayuntamiento; se fraccione en dos partes y que la Junta Vecinal únicamente se haga cargo de la traída general siendo la acometida particular por cuenta del vecino.

El contratista de la obra tras hacer las medidas correspondientes fija la cantidad de 407 euros para que sea abonada por el vecino.”

CONSIDERANDO: Que dicha factura nº 37 a nombre de la Junta Vecinal de Getino se emite para proceder al pago de la obra de abastecimiento de aguas por un importe de 2.607,68 €, pago que es efectivamente realizado por esta Junta Vecinal según consta por transferencia de Caixa Galicia de fecha 27 de agosto de 2004.

CONSIDERANDO: Que dichos trabajos han sido realizados sin haber sido en ningún modo contratados por esta Junta Vecinal de Getino y que la obra no ha sido realizada tal y como se expresa en el acta sino que el beneficio de la misma es enteramente para el particular titular del inmueble que resulta el beneficiario de la acometida de agua.

RESULTANDO: Que entendiendo esta Junta Vecinal que deberá reembolsarse a la Junta Vecinal el pago del importe de la factura de 2.607,68€ que fue realizado indebidamente, con sus posibles intereses.

RESULTANDO: Que podría no haber lugar al cobro de dicha factura por lo ya planteado y que estos hechos pudieran encuadrarse en los supuestos previstos para la revisión de actos propios.

Por ello se somete a votación la iniciación de los trámites necesarios para la Revisión de Oficio de Actos Propios en relación al pago de la factura referida que viene recogido en el Acta de la Junta Vecinal ya citada.

Vistos los antecedentes y tras el debate y votación. La Junta Vecinal por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Iniciar Expediente de Revisión de Oficio de Actos Propios número 1/2006 en relación al pago de la factura Nº 37 del contratista NUFER (Fernando Miranda González, NIF 9.657.814-E) de conformidad con lo previsto en los artículos 103 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y demás legalmente concordantes.

2º.- Que el órgano competente para resolver este expediente será el Pleno de la Junta Vecinal, conforme a lo dispuesto en materia de Régimen Local y en el artículo 103.5 de la Ley 30/1992.

3º.- De conformidad con la legislación citada de la Ley 30/92 el plazo máximo para resolver este expediente será de seis meses a contar desde la fecha del presente acuerdo, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo y archivo. Dicho plazo se suspenderá en los supuestos previstos en la Ley 30/92.

4º.- Por la presente dar traslado de la iniciación de este expediente, a los interesados, NUFER (Fernando Miranda González, NIF 9.657.814-E), con domicilio en Avd. Constitución, Nº66, CP24830 MALLANA DE TORIO (LEÓN), que en atención a lo previsto en el artículo 79 de la Ley 30/92 podrán aducir cuantas alegaciones resulten oportunas, así como aportar documentos u otros elementos de juicio, todo ello antes del correspondiente trámite de audiencia, así como su exposición en el Tablón de Anuncios de esta Junta Vecinal para su conocimiento por otros que pudiesen resultar interesados.

5º.- Instar al interesado NUFER (Fernando Miranda González, NIF 9.657.814-E) para que en un plazo no superior a quince días pueda proponer la prueba que a su derecho convenga.

Contra el acuerdo notificado, por ser de mero trámite no cabrá ningún tipo de recurso.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos se firma la presente en el lugar y fecha arriba indicados con el Visto Bueno del Alcalde Presidente de esta Junta Vecinal Don DONATO FRANCO GONZÁLEZ GONZALEZ.

EL SECRETARIO (ilegible).-Vº.Bº. EL ALCALDE-PRESIDENTE (ilegible).

1419

14,80 euros

VALDEFUENTES DEL PÁRAMO

El Pleno de la Junta Vecinal de Valdefuentes del Páramo, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2006, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación de la concesión administrativa de la explotación del bar de la Casa de Cultura en Valdefuentes del Páramo. Dicho pliego se expone al público durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente, en cumplimiento de lo acordado, se anuncia la licitación para optar a la adjudicación de la explotación de bar de la Casa de Cultura de Valdefuentes del Páramo. Advirtiéndose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas durante el plazo de información pública, se suspenderá el trámite de licitación hasta que las mismas sean resueltas por el Pleno de la Junta Vecinal.

1.- Entidad adjudicataria: Junta Vecinal de Valdefuentes del Páramo.

2.- Objeto del contrato: La concesión administrativa de la explotación del bar de la Casa de Cultura en Valdefuentes del Páramo, situada en calle Real, número 8, propiedad de la Junta Vecinal de Valdefuentes del Páramo.

3.- Plazo de concesión: Dos años a partir de la firma del contrato. No obstante, si no existe incumplimiento o denuncia por alguna de las partes, se podrá prorrogar por años naturales, sin superar los cuatro.

4.- Forma de adjudicación: Concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente.

Es decir puede optar cualquier persona mayor de edad, de cualquier vecindad, no incura en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar establecidos en el artículo 20 del Real Decreto 2/2000 texto refundido de la LCAP.

5.- Canon anual: Se establece un canon anual o precio arrendamiento mínimo a satisfacer por el adjudicatario de dos mil ciento treinta y seis (2.136,00) euros, IVA no incluido, pudiendo ser mejorada al alza en las ofertas que se presenten a la licitación.

También se debe de tener en cuenta que los gastos de luz, calefacción, agua, basura y demás ordinarios serán de cuenta del adjudicatario.

6.- Criterios objetivos para la adjudicación. Mejoras que se propongan en el servicio. Experiencia. Mayor canon u oferta económica.

7.- Modelos, lugar, plazo para presentación de las ofertas: Modelo el que figura en el pliego y les será facilitado por la Junta Vecinal. Lugar de presentación, en las oficinas de la Junta de 9.00 a 13.00 horas durante los trece días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de la Junta. También puede ser empleado cualquier medio legal que acredite la fecha de presentación.

8.- Obtención de documentación e información: En las oficinas de la Junta Vecinal de 9.00 a 13.00 horas, calle Real, 18, de Valdefuentes del Páramo. Teléfono/fax nº 987 642 754, hasta el final del plazo licitatorio.

9.- Apertura de plicas u ofertas: En acto público en las oficinas de la Junta Vecinal a las 13.30 horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

10.- El adjudicatario de la concesión de explotación del bar de la Casa de Cultura de Valdefuentes, antes de formalizar el contrato, deberá constituir a favor de la Junta Vecinal de Valdefuentes del Páramo, para responder del cuidado, mantenimiento y conservación de los equipos, máquinas, instalaciones etc. del bar Casa Cultura, una fianza o aval bancario por importe de 21.000,00 euros, o, en su caso, un seguro de responsabilidad, que responda de los mismos.

Valdefuentes del Páramo, 17 de marzo de 2006.-El Presidente, (ilegible).

2139

52,00 euros

ANTIMIO DE ABAJO

ORDENANZA FISCAL POR PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A DOMICILIO Y SU EVACUACIÓN EN LA POBLACIÓN DE ANTIMIO DE ABAJO (AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA) PROMOVIDA POR LA JUNTA VECINAL

Artículo 1.- FUNDAMENTO Y OBJETO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y apartado 21 de los artículos 41, 131 y 137 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Junta Vecinal de Antimio de Abajo (León), establece el precio público por el suministro de agua potable y evacuación.

Artículo 2º. OBJETO.

Constituye el objeto de esta Ordenanza la prestación del servicio de suministro de agua potable y colector, para usos domésticos, así como llevar a cabo todas aquellas actuaciones tendentes a mantener dicho servicio.

Artículo 3º.- OBLIGACIÓN DE CONTRIBUIR.

a) Hecho imponible. Está constituido por la utilización del servicio de agua potable y su evacuación a través del sistema de colectores.

b) Obligación de contribuir. La obligación de contribuir nacerá desde el momento de la toma a la red general de agua como a la de desagüe.

Artículo 4º.- BASES, TARIFAS Y TASAS.

La cuantía del precio regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas siguientes:

1) Por consumo mínimo bimestral 1,20 € cuyo abono será obligatorio aunque no se efectúe ningún consumo.

2) Hasta 40 m³: 0,35 € m³.

Más de 40 m³: 0,60 € m³.

3) Por enganche nuevo a la red: 375 €

4) Los precios en general podrán ser revisados y aumentados en Concejo abierto con la aprobación de la mitad mas uno de todos los asistentes cuando las cuantías cobradas no alcancen para satisfacer los gastos de averías, reparaciones y otros menesteres.

Artículo 5º.- CONCESIONES DEL SERVICIO.

El servicio de abastecimiento de agua potable y colector a domicilio será gestionado por la Junta Vecinal, quien podrá delegar las labores de lectura de contadores, recaudación, gestión de obras, etc. en los miembros de la Junta de Aguas actualmente existente.

Artículo 6º.- CLASIFICACIÓN DE USOS

1).- Uso doméstico:

Para atender las necesidades de la vida e higiene de las personas, así como las necesidades de animales domésticos, siempre que no se trate de explotación agropecuaria.

2).- Uso industrial:

Para el servicio de la Industria, Comercio, Bares o Cafeterías, siempre que su uso sea el doméstico, como el apartado 1.

3).- Uso oficial o servicio público:

En caso de incendio de viviendas, o cualquier otro servicio siempre que sea autorizado por la Junta Vecinal.

4).- Uso de suministro provisional para obras:

Se autorizará siempre previo pago del enganche correspondiente, debiendo de colocar contador como si de una vivienda se tratara.

5).- No se permitirá que un usuario autorice o enganche por su cuenta en su red privada el enganche para otra edificación colindante, bien sea la edificación colindantes de su propiedad o ajena, dicha autorización o maniobra llevará implícito una sanción de 600 € la primera vez y si persistiera se le cortará automáticamente la concesión de agua.

6).- No se concederá agua a ninguna edificación ni solar que no tenga o se pueda conectar instalación de acometida de colector de evacuación.

7).- Ningún abonado podrá disponer del agua de abastecimiento doméstico, para otro uso que no sea el estipulado.

8).- El riego de huertos así como el llenado de piscinas queda totalmente prohibido, siendo sancionados por la Junta con una sanción de 600 € la primera vez y si persiste se le cortará el suministro automáticamente.

9).- Al usuario que se le corte el agua, si quisiera volver a tener servicio deberá solicitar como si de vivienda nueva se tratara, debiendo de pagar con anterioridad a engancharle los cánones o tasas que en ese momento estén en vigor para nuestras viviendas, así como los gastos ocasionados por el corte de suministro y nueva concesión.

Artículo 7º.- CONDICIONES DE LA INSTALACIÓN DEL SERVICIO.

1).- Nuevas acometidas.

Se autorizará siempre que el caudal del agua existente alcance para dicho suministro, y dicha edificación vaya dotada de la correspondiente licencia de edificación, extendida por el Ayuntamiento de Onzonilla.

2).- Toda concesión de acometida de agua potable lleva pareja la de evacuación, si por cualquier circunstancia no se pudiera instalar la de evacuación, nunca se autorizará la instalación de acometida de agua potable.

3).- Las obras para conducir el agua y colector desde la red general, hasta la toma del abonado, será por cuenta del solicitante, así como apertura de zanjas, tuberías, arquetas, llaves de paso y en general todo lo necesario para dejar el tramo de la calle compactado y en buen estado. Dichas obras serán realizadas y vigiladas bajo la dirección de la Junta Vecinal, en la forma y condiciones que la misma determine.

4).- Las acometidas a los inmuebles serán realizadas por el acceso principal o fachada, o bien prolongando el ramal de la red a otra calle o camino.

5).- Si algún solar o inmueble urbano de nueva o antigua constitución solicitara acometida de agua y colector y en dicho tramo a construir por el solicitante, hubiera mas solares o inmuebles que en su día pudieran beneficiarse de esa obra, dicho solicitante deberá ponerse de acuerdo con los demás solares o inmuebles y con mediación de la Junta Vecinal, llegar al acuerdo de pago de dichas obras por todos los que estuvieran afectados por tal beneficio. Si no quisieran contribuir a dichas obras el solicitante deberá acometerlas por su cuenta y cedérselas una vez finalizadas a la Junta Vecinal con duplicado de facturas de coste de dicha obra.

Dicho gasto será repartido con arreglo a solares o inmuebles afectados en dicho tramo, y esa cuantía más el tanto por ciento del incremento de aumento de vida, será cobrada a esos solares que no quisieron participar por la Junta Vecinal, reintegrando esas cantidades al que efectuó el desembolso en su día de la obra realizada.

6).- Contadores.

a).- Toda autorización para disfrutar del uso del agua llevará pareja la obligación ineludible de instalar contador, que deberá colocarse en la fachada exterior de la calle o vía pública fuera de la vivienda. Dichos contadores deberán ser colocados con arreglo a la normativa que marca el Ministerio de Industria.

b).- Los usuarios deberán adquirir el contador y la portezuela del tipo que determine la Junta Vecinal.

c).- Todos aquellos propietarios que a la entrada en vigor de estas Ordenanzas mantengan el contador dentro de los inmuebles debe-

rán en el plazo de 6 meses sacarlos al exterior, tal como marca el apartado 1 de este artículo, dichas obras serán por cuenta del usuario. A partir del vencimiento dado para sacar el contador a la vía pública, se contará el suministro de agua al que no lo haya efectuado.

7).- Llaves de paso.

En cada acometida se instalará antes del contador una llave de paso encerrada en una arqueta donde la Junta Vecinal lo estime conveniente, siendo por cuenta del abonado toda su instalación. Esta llave solamente podrá ser manipulada por miembros de la Junta Vecinal.

8).- Obras en la instalación.

Todas las obras de instalación realizadas en la red de distribución o en la acometida, así como las que supongan modificación de las instalaciones existentes, deberán ser solicitadas y autorizadas a la Junta Vecinal como ha quedado estipulado en el artículo 5º de estas Ordenanzas, dicha petición se efectuará por escrito y con antelación suficiente.

9).- Jardines y zonas de recreo privadas.

Queda totalmente prohibido, el uso del agua potable de la red de abastecimiento para el riego y limpieza de jardines, así como el llenado de piscinas o estanques.

10).- Jardines Municipales ó del Pueblo.

Podrán disponer de acometida de agua y colector si fue necesario para fuentes de agua potable o instalación de servicios públicos.

11).- Instalación de grupos de presión.

Queda terminantemente prohibida la instalación de grupos de presión conectados directamente a la red o ramal prohibida.

Artículo 8º.- COBRANZA-OBLIGACIÓN DE PAGO.

1).- La obligación de pago está establecida desde el momento en que se inicia la prestación del servicio, bien sean viviendas, locales comerciales u obras de nueva construcción, con periodicidad bimestral y según la lectura que arroje el contador, devengándose por bimestre vencido.

2).- Todos los usuarios del servicio de agua efectuarán sus pagos el primer domingo de cada dos meses en la Casa Concejo de 12 horas a 15 horas, portando también la lectura de los contadores, los cuales revisará la Junta Vecinal o quien designe cada año.

3).- La Junta Vecinal se reserva el derecho a cortar el suministro de agua a quienes se retrasan más de dos recibos en el pago, previo aviso con DIEZ DÍAS DE ANTELACIÓN, sin perjuicio de lo anterior, el cobro de las cantidades pendientes no abonadas voluntariamente, se efectuará por vía de apremio, con el recargo de gastos que origine a tal fin.

4).- El usuario del servicio será directamente el responsable del pago y subsidiariamente lo será el dueño del inmueble.

Artículo 9º.- SUSPENSIÓN DE LOS CONTRATOS DEL AGUA.

1).- A petición del abonado, cuando será necesario para la ejecución de las obras en el edificio abastecido o cuando solicite la baja por otra causa, procediendo en este último al precintado de la llave de paso.

2).- Por disposición de la Junta Vecinal, cuando el abonado tenga pendiente de satisfacer el importe de dos cuotas periódicas o por cometer cualquier infracción grave a esta Ordenanza.

3) Por utilizar el agua de abastecimiento para otros fines que los que contempla esta Ordenanza.

Artículo 10.- ACCESIBILIDAD A LA INSTALACIÓN.

Todos los abonados están obligados a facilitar el acceso a las diferentes edificaciones o instalaciones, para verificar e inspeccionar la instalación.

Artículo 11º.- TITULARIDAD Y RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

La red general es de titularidad de la Junta Vecinal correspondiente su administración y mantenimiento, siendo de su cargo los gastos que ocasione la renovación y reparación de tuberías.

Toda red instalada en terrenos correspondientes a vías públicas, con independencia de quien haya promovido su construcción, pa-

sará a propiedad del pueblo de Antimio de Abajo. La Junta Vecinal no se hace responsable de las interrupciones o variaciones en el suministro del servicio por razón de escasez, insuficiencia del caudal, sequías, heladas, averías, reparaciones o casos de fuerza mayor, reservándose el derecho de suspender total o parcialmente el servicio en la zona o zonas que más convenga, sin que tales restricciones o cortes den lugar a indemnización alguna para los usuarios. En los casos de restricción por escasez, los abonados para usos domésticos serán los últimos a los que se les restringirá el suministro.

Artículo 12.- ENMIENDAS.

La Junta Vecinal está facultada para promover enmiendas que una vez aprobadas por la mayoría de los asistentes a la reunión tendrán el mismo valor que estos artículos.

Artículo 13.- PROHIBICIÓN DE VERTIDO DE PURÍN.

Queda totalmente prohibido verter en el alcantarillado del colector sistemas de purín de abono o de pozos negros, la realización de este acto será motivo de sanción, tanto para la cisterna que realiza el vertido como para el propietario de la finca que efectúa la limpieza.

1228

32,00 euros

LA VIRGEN DEL CAMINO

El Pleno de esta Junta Vecinal, en su sesión extraordinaria del día 10 de febrero de 2006, ha tomado el acuerdo de aprobar el Presupuesto ordinario de la Junta Vecinal de la Virgen del Camino para el año 2006.

El expediente y Acuerdo, aprobado inicialmente, se expone a información pública, en la Casa de Concejo de la Virgen del Camino, calle El Concejo, s/n, durante el plazo de 15 días, según establece el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Trascurrido el plazo de exposición pública, de no formularse reclamaciones, el acuerdo hasta ahora inicial, junto con el expediente iniciado, quedara definitivamente aprobado.

La Virgen del Camino, 10 de febrero de 2006.-El Alcalde Pedáneo, David Fernández Blanco.

1229

4,00 euros

BENAZOLVE

Habiendo acordado esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2005, con el quórum legalmente establecido, la cesión gratuita al Ayuntamiento de Ardón de la finca rústica de su propiedad, sita en término de Benazolve, al paraje de "Bancales de Otoñada", siendo la finca de concentración parcelaria de la zona Valdevimbre-Ardón nº 24 del polígono 210, para la construcción de un depósito de agua necesario a la localidad de Benazolve, se expone al público por plazo de 20 días hábiles que señala la Ley, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo los interesados examinar ante la Junta Vecinal de Benazolve la documentación obrante en el expediente, y formular durante dicho plazo -ante la Presidencia de esa Junta Vecinal- las reclamaciones que estimen procedentes.

Benazolve, 10 de febrero de 2006.-El Presidente, Jesús Alonso Castillo.

Lo cual firma a los efectos oportunos en el lugar y fecha antes señalados.-El Presidente, Jesús Alonso Castillo.

1287

3,60 euros

CUNAS

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2005, la modificación 1/2005, del Presupuesto General para el año 2005, queda expuesto al público

por espacio de quince días, conforme establece el Art. 169.1, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que se refiere el Art. 170 de la citada disposición, examinarle y presentar reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes ante dicha Junta Vecinal, por alguno de los motivos señalados en el punto 2º de dicho artículo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones.

Cunas, 15 de noviembre de 2005.-El Presidente de la Comisión Gestora, Abelardo González Río.

1441 3,60 euros

CORPORALES

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, la Cuenta General del Presupuesto de 2000, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Corporales, 31 de enero de 2006.-El Presidente (ilegible).

1471 1,80 euros

PALANQUINOS

Habiendo sido confeccionados los padrones de la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, correspondientes a:

- 1.- Primer trimestre de 2005
- 2.- Segundo trimestre de 2005
- 3.- Tercer trimestre de 2005 y
- 4.- Cuarto trimestre de 2005.

Se exponen al público por espacio de veinte días al objeto de su examen y reclamaciones.

Palanquinos, 15 de febrero de 2005.-El Presidente (ilegible).

1548 2,40 euros

SANTIBÁÑEZ DE LA ISLA

La Junta Vecinal de Santibáñez de la Isla (León), en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2005, con la asistencia de todos sus miembros, tomó por unanimidad los acuerdos siguientes:

1º - La Junta Vecinal de Santibáñez de la Isla es titular de la finca urbana en término de Santibáñez de la Isla, ayuntamiento de Santa María de la Isla, C/ El Parque nº 3, hoy según callejero 1. 3, 5 y 7 que consta de tres viviendas (de planta baja y piso) y dependencias anejas, y Local de Concejo, siendo la referencia catastral 8458603TM5985N0001JS. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1660, libro 67, folio 78, número de finca 7768, siendo la naturaleza del bien de dominio público.

Se acuerda segregar de la finca anterior el local de Concejo, de planta baja y una superficie construida de ciento ochenta metros cuadrados cuyos linderos son: Norte, con almacén de la Cooperativa del Campo San Blas; Sur, resto de finca matriz; Este, calle de situación y Oeste, solar destinado a parque público.

2º - Desafectar la finca resto matriz, urbana situada en el término de Santibáñez de la Isla, ayuntamiento de Santa María de la Isla, calle El Parque nº 1, 3 y 5, que consta de tres viviendas de planta baja y alta cada una de ellas, de 200 metros cuadrados construidos y 184 metros cuadrados de patio y dependencias anejas, y cuya naturaleza es de dominio público para su calificación como bien patrimonial o de propios de la Junta Vecinal de Santibáñez de la Isla.

3º - Dividir horizontalmente el edificio desafectado mediante la creación de tres viviendas independientes con los números 1, 3 y 5 de la calle El Parque del término de Santibáñez de la Isla.

Acuerdos que se someten a información pública a tenor de lo previsto en el art. 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (Real Decreto 1372/1 986, de 13 de junio).

Santibáñez de la Isla, 1 de marzo de 2006.-El Presidente, Bautista González Morán.

1554 6,40 euros

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto de esta Junta Vecinal correspondiente al ejercicio de 2005, en cumplimiento de lo establecido en el art. 177,2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y del art. 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se hace público el resumen del citado presupuesto:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos	1.000,00
Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales	15.389,08
TOTAL INGRESOS	16.389,08

GASTOS

	<i>Euros</i>
Capítulo 1.-Gastos de personal	4.389,08
Capítulo 9.-Variación de pasivos financieros	12.000,00
TOTAL GASTOS	16.389,08

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 171 del citado Texto Refundido y del art. 23 del RD. 500/1990, de fecha 20 de abril. No obstante los interesados podrán hacer uso del recurso potestativo de reposición, según la redacción aprobada por la Ley 4/99, que modifica el art. 107 de la Ley 30/92, de 26 de diciembre, o cualquier otro recurso legal que estimen.

Santibáñez de la Isla, 1 de marzo de 2006.-El Presidente, Bautista González Morán.

1555 5,00 euros

PIEDRALBA

Aprobado el Presupuesto de la Entidad Local Menor de Piedralba se publica con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 3.-Tasas y otros ingresos	6.000
Cap. 5.-Ingresos patrimoniales	2.000
Cap. 7.-Transferencias de capital	15.000
Total	23.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	7.900
Cap. 3.-Gastos financieros	100
Cap. 6.-Inversiones reales	15.000
Total	23.000

Esta aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se contemplan en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Piedralba, 3 de marzo de 2006.-La Presidenta (ilegible).

1719 4,00 euros

TORAL DE LOS VADOS

En virtud de lo acordado por esta Junta Vecinal, se anuncia la exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Villadecanes, en su sede de Toral de los Vados, del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Junta Vecinal de Toral de los Vados en sesión de fecha 27 de febrero de 2006, para la subasta por el procedimiento abierto, procedimiento urgente, relativa al arrendamiento del bien patrimonial que seguidamente se relaciona.

LICITACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE TERRENOS PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL DE TORAL DE LOS VADOS.

- 1.- Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Junta Vecinal de Toral de los Vados.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría de la Junta Vecinal de Toral de los Vados.
 - c) Número de expediente: A/01.
- 2.- Objeto del Contrato.
 - a) Descripción del contrato: Constituye el objeto del contrato el arrendamiento de distintos bienes inmuebles para la instalación de un complejo industrial.
 - b) Número de unidades a entregar: Una parcela.
 - c) División por lotes y número: No hay.
 - d) Plazo de entrega: El contrato se formalizará en documento administrativo en el plazo de 15 días contados a partir de la adjudicación definitiva.
- 3.- Tramitación, procedimiento, y forma de adjudicación.
 - a). Tramitación: Urgente.
 - b). Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
- 4.- Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: Se establece de base de licitación el precio total de 15.000 €.
 - 5.- Garantía provisional: 2 % del precio base de licitación (300 €).
 - 6.- Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: En el Ayuntamiento de Villadecanes, sede de Toral de los Vados.
 - b) Domicilio: C/ Campo de la Feria nº 6.
 - c) Localidad y código postal: Toral de los Vados 24560.
 - d) Teléfono: 987 54 52 31.
 - e) Telefax: 987 54 42 61.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día inmediato anterior al límite de presentación de proposiciones.
 - 7.- Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera: No.
 - Solvencia técnica y profesional: No.
 - 8.- Presentación de proposiciones.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14 horas del día en que se cumpla el plazo de 13 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en los pliegos aprobados por la Junta Vecinal de Toral de los Vados.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.- Entidad. Excepcionalmente en el Ayuntamiento de Villadecanes.
 - 2.- Domicilio: Toral de los Vados, C/ Campo de la Feria nº 6.
 - 3.- Localidad y código postal 24560.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No.
 - 9.- Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Junta Vecinal de Toral de los Vados.
 - b) Domicilio: Toral de los Vados.
 - c) Localidad: Toral de los Vados.
 - d) Fecha: El día hábil siguiente después de haberse cumplido trece días hábiles desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA, siempre y cuando no se hubieren presentado proposiciones por correo o en cualquiera de las formas que prevé el artículo 38.4 de la LRJAPYAC, en cuyo caso la apertura de plicas se producirá el quinto día hábil siguiente a haberse cumplido el plazo de trece días hábiles desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. La apertura de plicas se realizará excepcionalmente en el Ayuntamiento de Villadecanes en su sede de Toral de los Vados.

e) Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones.

Los pliegos de condiciones económico - administrativas que habrá de regir en la subasta están a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Junta Vecinal de Toral de los Vados en horarios de oficina.

11.- Gastos de anuncios.

Los gastos del anuncio de licitación serán de cargo del adjudicatario del contrato.

ANEXO I MODELO DE PROPOSICIÓN

DON/DOÑA VECINO DE CON DOMICILIO EN LA CALLE Nº CON PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y DE OBRAR, AC-TUANDO EN NOMBRE PROPIO (O EN REPRESENTACIÓN DE) TOMA PARTE EN LA SUBASTA PÚBLICA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN EL MONTE UCEDO, PROPIEDAD DE LA JUNTA VECINAL DE TORAL DE LOS VADOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLADECANES-TORAL DE LOS VADOS, SEGÚN ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA NÚMERO DE FECHA A CUYO EFECTO HAGO CONSTAR:

A).- Que ofrezco la cantidad de euros en concepto de renta anual por el arrendamiento de la finca objeto de licitación.

B).- Acompaño documento acreditativo de la constitución de la fianza provisional para participar en la subasta.

C).- Que conozco y acepto cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones de la subasta.

D).- Que no me hallo comprendido en ninguna de las circunstancias reseñadas en los artículos 15 a 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

E).- Certificación o declaración responsable comprensiva de estar al corriente de los pagos a la Hacienda Pública y la Seguridad Social.

En, a de de 2006.

Firma del proponente.

Toral de los Vados, 28 de febrero de 2006.-EL PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE TORAL DE LOS VADOS, Daniel Díaz Fernández.
1513

76,80 euros

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO

Expte. Nº: 290/2004

ORDEN FOM//2005, DE 10 DE JUNIO RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON JOSÉ MARÍA VIÑUELA DÍEZ, CONTRA LA ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2004

Examinado el recurso interpuesto por don José María Viñuela Díez frente a la Orden de referencia, del que son los siguientes sus ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante Orden de la Consejería de Fomento de 4 de agosto de 2004, se aprueba definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de León, de conformidad con lo dispuesto en el Fundamento de Derecho IV de la citada orden que literalmente reza:

“En relación con el contenido y la justificación de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de León, el Consejo de

Urbanismo y Ordenación del territorio de Castilla y León de 7 de julio de 2004, tras escuchar a los representantes del Ayuntamiento y a la vista del informe municipal remitido el mismo día, acordó informar favorablemente la aprobación definitiva, si bien previamente a la misma el Ayuntamiento debía remitir un nuevo documento con la subsanación de las deficiencias detectadas, en los términos propuestos por el citado informe municipal de 7 de julio, lo que se ha verificado con fecha 23 de julio de 2004, siendo el nuevo documento objeto de informe por la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del territorio de fecha 29 de julio de 2004”.

SEGUNDO: Contra dicha Orden, publicada en el *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 150, de 5 de agosto, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de fecha 5 de agosto de 2004 y notificada al recurrente en fecha de 26 de octubre de 2004 y recibida en fecha de 28 de octubre del mismo año, don José María Viñuela Díez, con fecha 11 de noviembre de 2004, interpone recurso de reposición solicitando que se modifiquen los planos de ordenación aprobados definitivamente a fin de que la cesión de terrenos en la C/ Bellavista se reduzca a la mitad, cediéndose la otra mitad por el propietario de la finca situada frente a dicha vía pública y, subsidiariamente, se compense por otras vías y si resultase imposible la citada compensación, se indemnice en la cantidad que corresponda. En concreto, en su escrito de recurso el recurrente alega de manera sucinta lo siguiente:

1. - Que el Plan General de Ordenación Urbana de León, se propone una ampliación de la Calle Bellavista donde se encuentra la propiedad del recurrente, que en la actualidad es un callejón de 3,65 m ampliándose con la modificación prevista a 8 m.

2º.- Que dado que por un lado de dicha calle hay tres propietarios y por otro una nave industrial, y en aras de dar cumplimiento al principio de equidistribución de beneficios y cargas sancionado en los artículos 5 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, 4 c) y 39.1 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, resulta necesario y obligado equilibrar y dividir entre los afectados por la actuación urbanística pretendida los beneficios y cargas derivados de la misma, de tal forma que la cesión del que suscribe el recurso se reduzca a la mitad, cediéndose la otra parte por los propietarios de las fincas situadas frente a la vía pública de referencia.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se solicita informe del Ayuntamiento de León sobre el presente recurso de reposición, el cual tiene entrada en este Centro Directivo con fecha 10 de marzo de 2005.

CUARTO: Con fecha de 12 de abril de 2005 por el Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio se emite el correspondiente informe.

QUINTO.- Con fecha de 29 de abril de 2005 por el Servicio de Estudios, Planificación y Recursos se formula Propuesta de Orden, la cual es informada favorablemente por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Fomento mediante informe de fecha 6 de junio de 2005.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- La Consejería de Fomento es competente para la resolución del presente recurso de reposición, de conformidad con el artículo 32.1 2º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, artículo 26.1 h) y 61.11) y 62 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Castilla y León, el Decreto 2/2003, de 3 de julio, de Reestructuración de Consejerías, el Decreto 74/2003, de 17 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Fomento, y el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

II.- El recurso de don José María Viñuela Díez ha sido interpuesto en tiempo y forma para ello, reuniendo los requisitos de capacidad y legitimación previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, (artículos 30, 31, 32 y 114), reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

III.- Constituye objeto del presente recurso de reposición, la Orden de la de la Consejería de Fomento de 4 de agosto de 2004, por la que se aprueba definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de León, en lo relativo a la oposición formulada por el recurrente en cuanto a la ampliación que en el mismo se prevé para la calle Bellavista repercutiéndose exclusivamente sobre el lado de la calle donde se sitúa la propiedad del recurrente.

En primer lugar, cabe significar, tal y como ha declarado la jurisprudencia en reiteradas ocasiones, que tanto en el trazado del marco físico de la convivencia como en su modificabilidad cuando el interés público lo demanda, el Plan se formula, modifica o revisa al margen de los intereses de los propietarios de los terrenos afectados, al ser el urbanismo una función pública, y aunque se lleva a cabo a través de unos trámites que abren una vía de participación a los ciudadanos, la decisión se adopta primordialmente en atención al interés público con independencia de cuáles sean las aspiraciones o expectativas de los propietarios de los terrenos afectados. Por tanto, estas determinaciones relativas a la apertura o ampliación de un vial entrañan una razonable actividad discrecional de la Administración en orden a una adecuada ordenación de la ciudad, todo ello en función de los criterios y finalidad perseguidos por el planificador.

En este sentido, del examen del Capítulo I. 1 de la Memoria del Plan General de Ordenación Urbana de León, donde se relacionan los objetivos y propuestas en general y las bases, estrategias y criterios para la ordenación, se desprende de forma evidente la suficiencia de la motivación de las decisiones tomadas por el planificador en orden al establecimiento de los viales y su base en la consecución de los intereses generales (exigencia declarada de forma reiterada por el Tribunal Supremo en sentencias de 5 de abril de 1994 y 6 de febrero de 1996 entre otras), encontrándose el interés público urbanístico subyacente debidamente justificado en “la necesidad de resolver completamente la conectividad de los distintos sistemas de la ciudad y la accesibilidad entre sus partes”, intentando conseguir con la nueva trama urbana una funcionalidad de los viales que se establecen mayor que la existente y teniendo en cuenta asimismo que el Plan General de Ordenación Urbana no se traza en función de los propietarios de suelo, sino en función de los ciudadanos y de las necesidades colectivas (STS de 19 de mayo de 1987).

A su vez, cabe destacar que en el presente caso, a raíz del segundo periodo de información pública habilitado en la tramitación del proyecto de Revisión del PGOU, el recurrente formuló alegación en la que solicitaba se procediera a restituir en los planos de ordenación la calle Bellavista por cuanto según el proyecto publicado la referida calle desaparecía. Esta alegación fue estimada procediendo no sólo a la restitución de la calle sino que también aumentó la latitud de la misma al objeto de que este vial estuviese dotado de las condiciones técnicas mínimas que deben reunir los elementos de la relación viaria.

Examinado el expediente se comprueba que el trazado del viario propuesto en el documento de planeamiento únicamente incide en uno de los lados del callejón existente y que es propiedad del recurrente, justificándose esta opción en la importante afectación que supondría para los elementos construidos al otro lado de la vía (naves correspondientes a industria existente de cierta importancia), considerándose por el planificador que ésta es la solución menos traumática, según se hace constar en el informe emitido por el Ayuntamiento de León en relación con el recurso presentado.

No obstante lo anterior, a la vista de la Memoria del PGOU y demás documentación obrante en el expediente, se evidencia la falta de previsión en el planeamiento de los mecanismos que inexcusablemente deben arbitrarse para compensar al propietario afectado por las acciones urbanísticas planteadas en el presente caso y que determinan que resulte imposible materializar el aprovechamiento que efectivamente corresponda sobre el neto de la parcela por cuanto este ya se encuentra colmado. Por consiguiente, atendiendo a las circunstancias expuestas y al tener la propiedad afectada la consideración de suelo urbano consolidado se considera que en el presente caso resulta procedente llevar a cabo la delimitación de una Actuación Aislada por Expropiación en los términos previstos en el artículo

223 y siguientes del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para llevar a cabo la ampliación de la calle Bellavista en los términos previstos en el instrumento de planeamiento.

VISTOS, La Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, La Ley 6/1998, de 13 de abril, La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación,

Esta Consejería de Fomento, HA RESUELTO:

ESTIMAR el recurso de reposición interpuesto por don José María Viñuela Díez, contra la Orden FOM 1270/2004 de 4 de agosto, sobre la Revisión Plan General de Ordenación Urbana de León, de conformidad con lo expuesto en el Fundamento III de la presente resolución.

Contra esta Orden que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.2, 10 y 46, respectivamente, de la citada Ley 29/1998.

Valladolid, 10 de junio de 2005.—El Consejero, Antonio Silván Rodríguez.

851

144,80 euros

Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

EXPEDIENTE NÚM.: 050777.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: INSTALACIÓN DE LÍNEA AÉREA A.T. A 45 KV. DOBLE CIRCUITO PARA ALIMENTAR A BOCA 1 Y BOCA 2 POR LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL SUBTERRÁNEO DEL AVE.

Clave: 126/03/6337.

TÉRMINO MUNICIPAL: LA ROBLA (LEÓN).

FINCA NÚM.: 24.

POLÍGONO NÚM.: 37.

PARCELA NÚM.: 248.

TITULAR: CONSTANTINO RAMÍREZ GONZÁLEZ.

BENEFICIARIA: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SA.

Con objeto de notificar a don CONSTANTINO RAMÍREZ GONZÁLEZ la/s Resolución/es de Justiprecio adoptada/s por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en el/los en el expediente/s 050777, y por no haberse poderse practicar la notificación en su último domicilio conocido: 24640 LA ROBLA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 20.4 del Reglamento de Expropiación Forzosa, y para notificar a el/los interesado/s, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, número 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO:

64 ml x 15 m x 0,69 €/m² x 40 %: 264,96 €.

* INDEMNIZACIÓN RÁPIDA OCUPACIÓN: 9 €

* APOYO:

(4 m² x 2) x 0,69 €/m²: 5,52 €

5 % premio de afectación: 0,28 €

TOTAL: 279,76 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, a 23 de febrero de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez.

1689

37,60 euros

EXPEDIENTE NÚM.: 050778.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "INSTALACIÓN DE LÍNEA AÉREA A.T. A 45 KV. DOBLE CIRCUITO PARA ALIMENTAR A BOCA 1 Y BOCA 2 POR LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL SUBTERRÁNEO DEL AVE".

Clave: 126/03/6337.

TÉRMINO MUNICIPAL: LA ROBLA (LEÓN).

FINCA NÚM.: 72.

POLÍGONO NÚM.: 3.

PARCELA NÚM.: 125.

TITULAR: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO: 5 ml x 5 m x 0,69 €/m² x 40 %: 6,90 €

* INDEMNIZACIÓN RÁPIDA OCUPACIÓN: 3 €

TOTAL: 9,90 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, a 22 de febrero de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez.

1690

33,60 euros

EXPEDIENTE NÚM.: 050779.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "INSTALACIÓN DE LÍNEA AÉREA A.T. A 45 KV. DOBLE CIRCUITO PARA ALIMENTAR A BOCA 1 Y BOCA 2 POR LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL SUBTERRÁNEO DEL AVE".

Clave: 126/03/6337.

TÉRMINO MUNICIPAL: LA ROBLA (LEÓN).

FINCA NÚM.: 86.

POLÍGONO NÚM.: 3.

PARCELA NÚM.: 103.

TITULAR: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO: 10 ml x 15 m x 1,5 €/m² x 40 %: 90,00 €

* INDEMNIZACIÓN RÁPIDA OCUPACIÓN: 6 €
TOTAL: 96,00 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, a 22 de febrero de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez.

1691 33,60 euros

EXPEDIENTE NÚM.: 050780.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "INSTALACIÓN DE LÍNEA AÉREA A.T. A 45 KV. DOBLE CIRCUITO PARA ALIMENTAR A BOCA 1 Y BOCA 2 POR LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL SUBTERRÁNEO DEL AVE".

Clave: 126/03/6337.

TÉRMINO MUNICIPAL: LA ROBLA (LEÓN).

FINCA NÚM.: 103.

POLÍGONO NÚM.: 2.

PARCELA NÚM.: 6.

TITULAR: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO: 16 ml x 15 m x 0,69 €/m² x 40 %: 66,24 €

* INDEMNIZACIÓN RÁPIDA OCUPACIÓN: 6 €
TOTAL: 72,24 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, a 22 de febrero de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez.

1692 33,60 euros

EXPEDIENTE NÚM.: 050781.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "INSTALACIÓN DE LÍNEA AÉREA A.T. A 45 KV. DOBLE CIRCUITO PARA ALIMENTAR A BOCA 1 Y BOCA 2 POR LA CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL SUBTERRÁNEO DEL AVE".

Clave: 126/03/6337.

TÉRMINO MUNICIPAL: LA ROBLA (LEÓN).

FINCA NÚM.: 105.

POLÍGONO NÚM.: 2.

PARCELA NÚM.: 104.

TITULAR: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO: 73 ml x 15 m x 0,69 €/m² x 40 %: 302,22 €

* INDEMNIZACIÓN RÁPIDA OCUPACIÓN: 6 €
TOTAL: 308,22 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, a 22 de febrero de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez.

1693 33,60 euros

EXPEDIENTE NÚM.: 050500.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "LINEA ELÉCTRICA A 45KV C.H. PORMA - S.T.D. GARRAFE. TRAMO DE APOYO Nº 21 A GARRAFE DE TORÍO".

Clave: 229/01.

TÉRMINO MUNICIPAL: LA VECILLA DE CURUEÑO (LEÓN).

FINCA NÚM.: 362.

POLÍGONO NÚM.: 7.

PARCELA NÚM.: 150.

TITULAR APARENTE: BARTOLOMÉ FERNÁNDEZ GARCÍA.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: NATURENER SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la/s finca/s afectada/s, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO: 28 ml x 15 m x 3,5 €/m² x 40 %: 588 €.

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL: 56 m² x 3,5 €/m² x 10 %: 19,60 €.
TOTAL: 607,60 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, a 28 de febrero de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez.

1823

36,00 euros

* * *

EXPEDIENTE NÚM.: 050501.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "LINEA ELÉCTRICA A 45KV C.H. PORMA - S.T.D. GARRAFE. TRAMO DE APOYO Nº 21 A GARRAFE DE TORÍO".

Clave: 229/01.

TÉRMINO MUNICIPAL: MATALLANA DE TORÍO (LEÓN).

FINCA NÚM.: 408.

POLÍGONO NÚM.: 6.

PARCELA NÚM.: 83.

TITULAR APARENTE: DESCONOCIDO.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: NATURENER SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la/s finca/s afectada/s, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO: 69 ml x 15 m x 3,5 €/m² x 40 %: 1.449 €.

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL: 138 m² x 3,5 €/m² x 10 %: 48,30 €

* ARBOLADO:

3 UDS PINO x 15 €/ud: 45 €

5% premio de afección: 2,25 €

TOTAL: 1.544,55 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, a 28 de febrero de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez.

1824

38,40 euros

* * *

EXPEDIENTE NÚM.: 050502.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "LINEA ELÉCTRICA A 45KV C.H. PORMA - S.T.D. GARRAFE. TRAMO DE APOYO Nº 21 A GARRAFE DE TORÍO".

Clave: 229/01.

TÉRMINO MUNICIPAL: MATALLANA DE TORÍO (LEÓN).

FINCA NÚM.: 421.

POLÍGONO NÚM.: 9.

PARCELA NÚM.: 33.

TITULAR APARENTE: PEDRO RODRÍGUEZ DÍEZ.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: NATURENER SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se des-

conoce el domicilio actual de el/los titular/es de la/s finca/s afectada/s, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO: 94 ml x 15 m x 3,5 €/m² x 40 %: 1.974 €.

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL: 188 m² x 3,5 €/m² x 10 %: 65,80 €.

TOTAL: 2.039,80 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, a 28 de febrero de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez.

1825

36,00 euros

* * *

EXPEDIENTE NÚM.: 050503.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "LINEA ELÉCTRICA A 45KV C.H. PORMA - S.T.D. GARRAFE. TRAMO DE APOYO Nº 21 A GARRAFE DE TORÍO".

Clave: 229/01.

TÉRMINO MUNICIPAL: MATALLANA DE TORÍO (LEÓN).

FINCA NÚM.: 421A.

POLÍGONO NÚM.: 9.

PARCELA NÚM.: 32.

TITULAR APARENTE: BALDOMERA LOMBÓ DÍEZ.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: NATURENER SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la/s finca/s afectada/s, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO: 19 ml x 15 m x 3,5 €/m² x 40 %: 399 €.

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL: 38 m² x 3,5 €/m² x 10 %: 13,30 €

* ARBOLADO:

4 UDS ROBLE x 12 €/ud: 48 €

5% premio de afección: 2,40 €

TOTAL: 462,70 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, a 28 de febrero de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez.

1826

38,40 euros

EXPEDIENTE NÚM.: 050506.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "LINEA ELÉCTRICA A 45KV C.H. PORMA - S.T.D. GARRAFE. TRAMO DE APOYO Nº 21 A GARRAFE DE TORÍO".

Clave: 229/01.

TÉRMINO MUNICIPAL: GARRAFE DE TORÍO (LEÓN).

FINCA NÚM.: 505.

POLÍGONO NÚM.: 3.

PARCELA NÚM.: 914.

TITULAR APARENTE: ESTEBAN FLECHA RIBERO.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: NATURENER SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la/s finca/s afectada/s, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO: 69 ml x 15 m x 3,5 €/m² x 40 %: 1.449 €

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL: 138 m² x 3,5 €/m² x 10 %: 48,30 €

* APOYO:

(5 m² x 2) x 3,5 €/m²: 35 €

5 % premio de afección: 1,75 €

TOTAL: 1.534,05 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, a 28 de febrero de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez.

1827

38,40 euros

EXPEDIENTE NÚM.: 050512.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "LINEA ELÉCTRICA A 45KV C.H. PORMA - S.T.D. GARRAFE. TRAMO DE APOYO Nº 21 A GARRAFE DE TORÍO".

Clave: 229/01.

TÉRMINO MUNICIPAL: GARRAFE DE TORÍO (LEÓN).

FINCA NÚM.: 517.

POLÍGONO NÚM.: 6.

PARCELA NÚM.: 540.

TITULAR APARENTE: VICENTA DÍEZ GUTIÉRREZ.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: NATURENER SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la/s finca/s afectada/s, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO: 115 ml x 15 m x 3,5 €/m² x 40 %: 2.415 €

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL: 230 m² x 3,5 €/m² x 10 %: 80,50 €

* APOYO:

(26 m² x 2) x 3,5 €/m²: 182 €

5 % premio de afección: 9,10 €

TOTAL: 2.686,60 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, a 28 de febrero de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez.

1828

38,40 euros

EXPEDIENTE NÚM.: 050513.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "LINEA ELÉCTRICA A 45KV C.H. PORMA - S.T.D. GARRAFE. TRAMO DE APOYO Nº 21 A GARRAFE DE TORÍO".

Clave: 229/01.

TÉRMINO MUNICIPAL: GARRAFE DE TORÍO (LEÓN).

FINCA NÚM.: 519.

POLÍGONO NÚM.: 6.

PARCELA NÚM.: 542.

TITULAR APARENTE: JULIÁN GONZÁLEZ FLECHA.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: NATURENER SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la/s finca/s afectada/s, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO: 39 ml x 15 m x 3,5 €/m² x 40 %: 819 €

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL: 78 m² x 3,5 €/m² x 10 %: 27,30 €

TOTAL: 846,30 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, a 28 de febrero de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez.

1829

38,40 euros

EXPEDIENTE NÚM.: 050514.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "LINEA ELÉCTRICA A 45KV C.H. PORMA - S.T.D. GARRAFE. TRAMO DE APOYO Nº 21 A GARRAFE DE TORÍO".

Clave: 229/01.

TÉRMINO MUNICIPAL: GARRAFE DE TORÍO (LEÓN).

FINCA NÚM.: 523.
POLÍGONO NÚM.: 6.
PARCELA NÚM.: 543.
TITULAR APARENTE: ESTABAN FLECHA RIBERO.
DOMICILIO: DESCONOCIDO.
BENEFICIARIA: NATURENER SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la/s finca/s afectada/s, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO: 60 ml x 15 m x 3,5 €/m² x 40 %: 1.260 €

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL: 120 m² x 3,5 €/m² x 10 %: 42 €

* APOYO:

(5 m² x 2) x 3,5 €/m²: 35 €

5 % premio de afección: 1,75 €

TOTAL: 1.338,75 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, a 28 de febrero de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez.

1830 38,40 euros

EXPEDIENTE NÚM.: 050514.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SEERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN, JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "LÍNEA ELÉCTRICA A 45 KV C.H. PORMA - S.T.D. GARRAFE. TRAMO DE APOYO Nº 21 A GARRAFE DE TORÍO".

Clave: 229/01.

TÉRMINO MUNICIPAL: GARRAFE DE TORÍO (LEÓN).

FINCA NÚM.: 523.

POLÍGONO NÚM.: 6.

PARCELA NÚM.: 543.

TITULAR APARENTE: ESTABAN FLECHA RIBERO.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: NATURENER SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en virtud de que se desconoce el domicilio actual de el/los titular/es de la/s finca/s afectada/s, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución de justiprecio en el plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO: 177 ml x 15 m x 3,5 €/m² x 40 %: 3.717 €

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL: 354 m² x 3,5 €/m² x 10 %: 123,90 €

* ARBOLADO:

18 UDS PINO x 15 €/ud: 270 €

5% premio de afección: 13,50 €

TOTAL: 4.124,40 €

La citada resolución pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, a 28 de febrero de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez.

1831 38,40 euros

EXPEDIENTE NÚM.: 050516.

ADMINISTRACIÓN EXPROPIANTE: SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN, JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

OBRA: "LÍNEA ELÉCTRICA A 45KV C.H. PORMA - S.T.D. GARRAFE. TRAMO DE APOYO Nº 21 A GARRAFE DE TORÍO".

Clave: 229/01.

TÉRMINO MUNICIPAL: GARRAFE DE TORÍO (LEÓN).

FINCA NÚM.: 527.

POLÍGONO NÚM.: 6.

PARCELA NÚM.: 558.

TITULAR: DESCONOCIDO.

BENEFICIARIA: NATURENER SA.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los posibles interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se dará por practicada la notificación.

* INDEMNIZACIÓN POR SERVIDUMBRE PERMANENTE DE PASO: 74 ml x 15 m x 3,5 €/m² x 40 %: 1.554 €

* INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN TEMPORAL: 148 m² x 3,5 €/m² x 10 %: 51,80 €

* ARBOLADO:

1 UD PINO X 5 m² EN UN TOTAL DE 1110 m² (222 UDS) x 15 €/ud: 3.330 €

5% premio de afección: 166,50 €

TOTAL: 5.102,30 €

La resolución de justiprecio dictada pone fin a la vía administrativa por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante RECURSO DE REPOSICIÓN, en el plazo de UN MES; o en su caso, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de DOS MESES.

León, a 28 de febrero de 2006.—LA SECRETARIA DEL JURADO, Ana Isabel González Pérez.

1832 32,80 euros

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 10 de marzo de 2006.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240403678156	J VIVES	74188599	ELCHE	05.01.2006	140,00		RD 13/92	048.
240045957524	M CORNEJO	38128024	BARCELONA	09.10.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240403678272	C BALLESTER	46700699	S CUGAT DEL VALLES	10.01.2006	140,00		RD 13/92	048.
240045958991	J PISA	45664882	BASAURI	23.10.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240403678296	J SANCHEZ	15919330	BILBAO	10.01.2006	200,00		RD 13/92	048.
240403661557	F COCA	78882325	BUSTURIA	18.12.2005	140,00		RD 13/92	048.
240046008595	J SANZ	71258625	BURGOS	21.01.2006	150,00		RD 13/92	151.2
240403668539	J DIESTE	52938289	A POBRA DO CARAMIÑAL	20.01.2006	300,00		RD 13/92	048.
240046000791	A DE MOURA	X22581767	CERDIDO	10.12.2005	600,00	I	RD 13/92	020.1
240046008340	J CILLERO	02846785	ORDES	09.01.2006	150,00		RD 2822/98	049.4
240045920392	C VILANOVA	10191163	ASTORGA	10.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045920495	J CORREDOIRA	32755015	ASTORGA	07.01.2006	60,00		RD 13/92	127.2
240045979192	G SANCHES	X25571531	BEMBIBRE	07.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240045931997	J PEREIRA	44427819	BEMBIBRE	03.12.2005	90,00		RD 13/92	094.2
240045998642	J DELGADO	71557395	BENAVIDES	19.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240045998356	P DIEZ	09705116	RUCAYO	23.01.2006	60,00		RD 13/92	029.1
249045644773	S BARRIO	10064583	CAMPONARAYA	02.02.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045914264	I MANOVEL	78715688	CASTILFALE	11.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045928081	J GOMEZ	09754317	CISTIerna	29.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045940238	J GOMEZ	09754317	CISTIerna	31.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045919500	J GOMEZ	09754317	CISTIerna	29.12.2005	150,00		RD 13/92	151.2
240403653743	C RODRIGUEZ	09771026	CISTIerna	10.01.2006	200,00		RD 13/92	050.
240045970498	V PRESA	11931903	CREMENES	19.01.2006	150,00		RD 13/92	098.1
240045978904	EXCAVACIONES FABERO S L	B24334815	FABERO	18.01.2006	150,00		RD 2822/98	007.2
240403651679	V GARCIA	10180474	LA BAÑEZA	24.11.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045908720	J FERNANDEZ	10201034	LA BAÑEZA	08.01.2006	90,00		RD 2822/98	025.1
240045063197	F TEIXEIRA	36162079	MIÑAMBRES VALDUERN	13.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240045972793	F CORDERO	10175627	SAN MAMES DE LA VE	01.11.2005	150,00		RD 13/92	143.1
240403678132	B GUTIERREZ	71427355	LA POLA DE GORDON	04.01.2006	140,00		RD 13/92	048.
240045997224	E PUENTE	09722024	LA ROBLA	10.12.2005	450,00	I	RD 13/92	020.1
240045999580	F ALONSO	09759373	LA ROBLA	22.01.2006	70,00		RD 13/92	106.2
240403676056	I JIMENEZ	71417235	LA ROBLA	17.01.2006	200,00		RD 13/92	050.
240046000614	V MITKOV	X4285330Q	LA VECILLA	27.12.2005	150,00		RD 13/92	072.1
240045974546	B PEREZ	38455029	LAGUNA DALGA	17.11.2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
240045906220	INSONORIZACIONES LEON S L	B24346397	LEON	22.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045999786	ADONIS CAR S L	B24461238	LEON	15.01.2006	60,00		RD 2822/98	046.2
240045840748	D ELENOV	X2312586M	LEON	09.12.2005	60,00		RD 13/92	171.
240403661235	F ROBLA	09566688	LEON	11.12.2005	300,00		RD 13/92	050.
240045986895	A VIDAL	09669530	LEON	02.01.2006	300,00		RD 772/97	002.3
240045958851	J GONZALEZ	09681875	LEON	18.10.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
240046040806	E MARCOS	09694519	LEON	19.01.2006	150,00		RD 13/92	018.2
240046016725	M PARRADO	09703665	LEON	10.12.2005	150,00		RD 13/92	094.2
240045607100	A ALONSO	09710176	LEON	14.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240046055020	J GARCIA	09723664	LEON	14.12.2005	60,00		RD 2822/98	032.1
240046028739	R RABADE	09729717	LEON	21.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046029215	R RABADE	09729717	LEON	21.01.2006	150,00		RD 2822/98	009.5
240046019428	F CABALLERO	09732676	LEON	01.01.2006	150,00		RD 13/92	003.1
240045998307	F PEREZ	09754652	LEON	09.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045986445	A AMPUDIA	09805838	LEON	26.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240046040788	L MATEOS	10179786	LEON	17.01.2006	150,00		RD 13/92	018.2
240403651618	M DOMINGUEZ	10182100	LEON	23.11.2005	200,00		RD 13/92	050.
240046018059	J BERMEJO	11413051	LEON	28.12.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240045958905	A RUBIO	34528674	LEON	21.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046056930	J AGUILERA	39002643	LEON	12.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045995173	M CABALLERO	71427030	LEON	24.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045906425	M RODRIGUEZ	71430216	LEON	19.01.2006	150,00		RD 13/92	018.2
240046032019	J DIEZ	71431996	LEON	16.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240045998575	J ALVES	71432509	LEON	12.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240045959259	A JIMENEZ	71432891	LEON	27.11.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046000160	A FERNANDEZ	71438065	LEON	07.01.2006	70,00		RD 13/92	106.2
240045964322	A FERNANDEZ	71438065	LEON	07.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240046056991	M ESCUDERO	71554285	LEON	12.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045959624	T BARRUL	09785160	ARMUNIA	18.10.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240046057028	A BARRUL	71441808	ARMUNIA	15.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045964073	J ALONSO	10177206	LA ESPINA	16.11.2005	90,00		RD 13/92	090.1
240045840359	J DIEZ	10205182	LLAMAS DE LA RIBERA	08.12.2005	60,00		RD 13/92	171.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045823430	C ESPADA	LE005256	ESTACION DE MATAILL	10.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045999464	A MARQUES	71556428	PALACIOS VALDUERNA	22.01.2006	60,00		RD 13/92	106.2
240045844377	AUTOACEVEDO S A	A24063646	PONFERRADA	20.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045940070	AUTOACEVEDO S A	A24063646	PONFERRADA	20.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045940081	AUTOACEVEDO S A	A24063646	PONFERRADA	20.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046006586	J CARBAJOSA	07868291	PONFERRADA	08.12.2005	150,00		RD 13/92	146.1
240046031659	J BALBOA	10074366	PONFERRADA	12.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240403644134	M DOMINGUEZ	10078150	PONFERRADA	24.11.2005	200,00		RD 13/92	048.
240045889518	J RODRIGUEZ	36043578	PONFERRADA	14.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045958024	V GERVOLES	71510470	PONFERRADA	28.09.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046031271	I MARTINEZ	71514503	PONFERRADA	28.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045194772	C FERNANDEZ	71531806	PONFERRADA	22.10.2005	150,00		RD 2822/98	001.1
240046000195	L FERNANDEZ	11937122	SABERO	11.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045964700	L FERNANDEZ	11937122	SABERO	11.01.2006	70,00		RD 13/92	106.2
240045881945	MAVIMOTOR LEON S L	B24497521	SAN ANDRES RABANEDO	18.01.2006	60,00		RD 2822/98	045.1
240046025659	L LOPEZ	71441075	SAN ANDRES RABANEDO	19.01.2006	60,00		RD 13/92	170.
240045607150	A SANTAMARTA	09753366	TROBAJO DEL CAMINO	11.01.2006	10,00		RD 772/97	001.4
240045607124	A SANTAMARTA	09753366	TROBAJO DEL CAMINO	11.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240045607148	A SANTAMARTA	09753366	TROBAJO DEL CAMINO	11.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046002040	A PEREZ	09780783	TROBAJO DEL CAMINO	16.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240046040612	M ALONSO	09792073	TROBAJO DEL CAMINO	19.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240046011030	A MARTINEZ	71422968	TROBAJO DEL CAMINO	02.12.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240046005089	J JIMENEZ	71436872	TROBAJO DEL CAMINO	03.11.2005	150,00		RD 13/92	146.1
240046056875	E PRESA	71442401	TROBAJO DEL CAMINO	08.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045999166	L MIGUELEZ	09666863	CARBAJAL DE LA LEG	18.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045840669	E TORAL	09718956	TURCIA	11.12.2005	60,00		RD 13/92	171.
240046026421	L OUTHAMI	X3107142A	LA ALDEA DEL PUENT	29.12.2005	100,00		RD 13/92	084.1
240045889415	L CENTRO AGM MANIPULACION PR	B24445330	VALDERREY	01.12.2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
240045918373	F JIMENEZ	71460470	VALENCIA DE DON JUAN	22.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240403677334	A SANTOS	09750531	MONTEJOS CAMINO	05.02.2006	200,00		RD 13/92	048.
240046012800	H OUZAID	X4984064X	VEGA DE INFANZONES	21.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240046000146	L NUÑEZ	71423443	VEGA DE INFANZONES	17.12.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045919808	R MATIAS	10041522	VILLABLINO	02.12.2005	150,00		RD 13/92	094.2
240045845503	R QUINTANA	10066876	VILLABLINO	17.01.2006	450,00		RD 772/97	001.2
240403665678	E GARCIA	09812641	CABOALLES DE ARRIB	12.12.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
249045840860	M GONZALEZ	09731062	VILLADANGOS PARAMO	22.02.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240046016105	A MIRANDA	09726947	VILLAMAÑAN	13.01.2006	150,00		RD 13/92	074.1
240045999932	PAN DE LEON S L	B24428922	NAVATEJERA	23.01.2006	150,00		RD 2822/98	012.5
249045992507	PAN DE LEON S L	B24428922	NAVATEJERA	06.02.2006	310,00		RDL 339/90	072.3
240045999968	A ALONSO	09708360	NAVATEJERA	26.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045946680	BERNARDO E HIJOS SL	B27181932	LUGO	17.01.2006	150,00		RD 2822/98	019.1
240403642149	R MATEO	33339497	LUGO	01.11.2005	200,00		RD 13/92	052.
240403647287	NUTRIGENA CASTILLA SL	B84045483	ARANJUEZ	09.12.2005	200,00		RD 13/92	050.
240046018680	M SOTELO	50420633	HUMANES DE MADRID	10.01.2006	150,00		RD 2822/98	012.5
240046009022	P PAVON	02228304	MADRID	20.01.2006	450,00		RD 2822/98	014.2
240045839631	R HERNANDEZ	52866243	MADRID	02.01.2006	90,00		RD 13/92	094.2
240046000973	M VAZQUEZ	53136771	MADRID	07.01.2006	150,00		RD 13/92	117.1
240046000985	M VAZQUEZ	53136771	MADRID	07.01.2006	150,00		RD 13/92	143.1
240045292046	D SERRABONA	52257236	MIRAFLORES DE LA S	20.11.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240046025015	J MARTOS	05341072	TRES CANTOS	07.12.2005	450,00	1	RD 13/92	052.
240403632405	C CIAURRIZ	72703289	PAMPLONA	05.01.2006	140,00		RD 13/92	048.
240403652441	F MARQUES	71629016	SALINAS	11.12.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240046010437	SATOA S A	A33074147	EL ESPIN COAÑA	03.11.2005	60,00		RD 13/92	153.
240045987486	O SAMPEDRO	10876972	GIJON	07.12.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240045942958	PALVAREZ	53541010	GIJON	08.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045977274	YESOS ALBA S L	B32254757	EL BARCO	14.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045889701	J MARTINEZ	71505197	O BARCO	10.11.2005	70,00		RD 13/92	106.2
240046008339	M ROBLA	13865706	VIGO	09.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240045907211	M ROBLA	13865706	VIGO	09.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240046018722	F SOBREIRA	36095092	VIGO	14.01.2006	150,00		RD 13/92	102.1
240045930579	R ALVAREZ	36153831	VIGO	21.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240403644810	J MALLO	36175524	VIGO	09.01.2006	200,00		RD 13/92	050.
240045922110	C ALVAREZ	34274556	ROIZ	05.11.2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
240045959170	ARCO ARTE Y CONSERVACION S	B80775927	BOECILLO	24.11.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046056980	T VAQUERO	71411464	CUENCA DE CAMPOS	12.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045911056	G CAMPESINO	09254821	ISCAR	14.12.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240046028545	JADIGA ACTIVIDADES SL	B47467832	SAELICES DE MAYORGA	26.12.2005	450,00		RD 2822/98	014.2
240045986688	P SEVILLA	09307083	VALLADOLID	20.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
240045986639	PRAMOS	09327995	VALLADOLID	08.01.2006	10,00		RD 2822/98	026.1
240045981162	M CARRASCAL	16281841	VITORIA GASTEIZ	24.12.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046006598	C MAZARACHE	X2689420F	ZARAGOZA	08.12.2005	150,00		RD 13/92	079.1
240045911068	F HUESO	11939621	BENAVENTE	21.01.2006	150,00		RD 2822/98	010.1
249045525437	F VILLAR	11709470	FRESNO DE POLVOROSA	06.02.2006	310,00		RDL 339/90	072.3

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el boletín oficial o diario oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de comunidades autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 10 de marzo de 2006.—El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
240045979611	R QUIROGA	38133848	BARCELONA	07.12.2005	100,00		RD 13/92	084.1
2400403619929	D PORTOLES	40997623	BARCELONA	07.08.2005	380,00	1	RD 13/92	052.
240045853998	F SANCHEZ	09986955	EL PRAT DE LLOBREGAT	05.07.2005	450,00		RD 772/97	001.2
2400403594325	E ESTEVEZ	46822225	TERRASSA	06.05.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
2400403647172	L DEL RIO	30664070	DERIO	08.12.2005	140,00		RD 13/92	048.
2400403665587	R FERNANDEZ	36092135	CORVEIRA VILABOA	11.12.2005	140,00		RD 13/92	048.
2400403631826	J FERNANDEZ	76369918	MALPICA DE B	07.12.2005	140,00		RD 13/92	048.
2400403652350	J PUYA	41397201	TEO	08.12.2005	140,00		RD 13/92	048.
2400403615985	J MARTINEZ	79311479	VIMIANZO	08.07.2005	380,00	1	RD 13/92	048.
240045965247	A QUIÑONES	71551424	VALDEPEÑAS	05.09.2005	450,00		RD 772/97	001.2
2400403664157	G CASTRO	40348582	FORNELLS DE LA SELVA	01.12.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045817398	J SANCHEZ	40444344	VILAFANT	10.08.2005	60,00		RD 13/92	155.
2400403633653	M ORTIZ	03074766	BRIHUEGA	23.09.2005	140,00		RD 13/92	048.
240046016531	J CASTAÑEDA	X5281215R	VILLALOBAR	12.11.2005	150,00		RD 13/92	018.2
240045832960	D MIRANDA	71552521	ASTORGA	31.07.2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
249403573123	A TAVARES	X1745911G	BEMBIBRE	04.10.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045880941	M TABUENCA	09797299	BEMBIBRE	05.09.2005	150,00		RD 13/92	101.
2400403652210	D DE LA MATA	71507054	BEMBIBRE	07.12.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045993966	J PEREZ	09742862	BENAVIDES ORBIGO	17.11.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240045997157	E MARTINEZ	09769004	PIEDRAFITA	07.12.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240045918841	O JIMENEZ	10191122	CACABELOS	22.10.2005	150,00		RD 2822/98	010.1
240045968730	R PABLOS	09745050	CISTIerna	09.10.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
2400403658133	E RAMON	34002516	FABERO	23.10.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240046003500	A PANIAGUA	10168396	LA BAÑEZA	18.11.2005	150,00		RD 13/92	018.2
240046016026	J TEJEDA	08097410	LEON	05.01.2006	150,00		RD 13/92	018.2
240045953658	J RODRIGUEZ	09687680	LEON	30.06.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240045975836	F ROBLES	09765809	LEON	14.12.2005	60,00		RD 13/92	032.
240045997066	J JIMENEZ	09793550	LEON	02.12.2005	60,00		RD 13/92	018.1
240045953233	J PELLITERO	09804071	LEON	08.07.2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
2400403677656	J FERNANDEZ	71406586	LEON	13.12.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045998034	M CARBAJAL	71425646	LEON	12.12.2005	60,00		RD 13/92	155.
240045892487	J JIMENEZ	71460347	LEON	17.06.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045955564	D GARCIA	71517302	LEON	05.09.2005	310,00		RD 772/97	001.2
240045952538	R GARCIA	71456007	ARMUNIA	20.06.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
2400403664509	J ALONSO	10177206	LA ESPINA	13.12.2005	200,00		RD 13/92	050.
240045963536	W MARTINEZ	X5013330C	ONZONILLA	28.10.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
2400403665599	P TENA	10164081	PONFERRADA	12.12.2005	200,00		RD 13/92	052.
240045893560	A PARRA	10075004	CUATROVIENTOS	18.09.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045985398	J FIDALGO	09769922	TROBAJO DEL CAMINO	06.10.2005	PAGADO		RD 13/92	106.2
240045927430	S FERNANDEZ	09713808	ARALLA DE LUNA	05.11.2005	60,00		RD 13/92	127.2
240045914689	R GARCIA	33204883	BARRILLOS DE CURUE	11.08.2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
240046004711	L NUÑEZ	71423443	VEGA DE INFANZONES	01.12.2005	150,00		RD 13/92	018.2
240045930191	L OTERO	09769884	VILLASECA LACIANA	18.12.2005	150,00		RD 13/92	169.B
240045971624	M GUTIERREZ	09775959	NAVATEJERA	08.10.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045954237	A HERNANDEZ	09806179	VEGUELLIN ORBIGO	10.08.2005	450,00		RD 772/97	001.2
240045956775	A CASTRO	71448115	ZOTES DEL PARAMO	28.09.2005	10,00		RD 772/97	001.4
240045972203	D PERELLO	07494657	LAS ROZAS DE MADRID	09.11.2005	90,00		RD 13/92	154.
240046016683	P FERRERIA	X4863746M	MADRID	05.12.2005	150,00		RD 13/92	146.1
2400403664110	M PARRONDO	00798278	MADRID	01.12.2005	PAGADO		RD 13/92	050.
240045818690	J FREIGENEDO	07531239	MADRID	21.08.2005	150,00		RD 13/92	117.2
240045982361	R MARTINEZ	10069938	MADRID	25.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045982350	R MARTINEZ	10069938	MADRID	25.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
2400403601494	C GIL	13751583	MADRID	24.06.2005	200,00		RD 13/92	048.
240045857438	A GUTIERREZ	33753087	MADRID	13.09.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045857426	A GUTIERREZ	33753087	MADRID	13.09.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045889452	A GONZALEZ	50408806	MADRID	10.12.2005	70,00		RD 13/92	090.1

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía (€)	Susp.	Precepto	Artículo
249403509895	M LLAMAZARES	51353335	MADRID	19.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240403625887	F BAGLIETTO	05347950	LAS ROZAS DE MADRI	12.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
249403633510	J LOPEZ	08948648	MOSTOLES	21.11.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
240403624731	M GONZALEZ	52994924	POZUELO DE ALARCON	05.09.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045798380	S BERCANOS	09754082	MALAGA	20.05.2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
240045986184	C SUAREZ	09409161	SOLIS CORVERA	04.11.2005	150,00		RD 13/92	015.5
240045963640	M FERNANDEZ	10838067	GIJON	04.12.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240403659990	S PEREZ	10844660	GIJON	01.12.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403633744	R RODRIGUEZ	10881226	GIJON	25.09.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240403529291	D GARCIA	53533401	GIJON	03.07.2005	300,00	1	RD 13/92	050.
240045930270	J CANDAS	10903064	QUINTES VILLAVICIO	08.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045930439	J CANDAS	10903064	QUINTES VILLAVICIO	08.12.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240403642113	P TORRADO	71115514	A RUA	01.11.2005	300,00	1	RD 13/92	052.
249403600450	L BELLAHLAL	X3262887S	EL BARCO VALDEORRAS	21.09.2005	300,00		RDL 339/90	072.3
240045861650	P TEOMIRO	12701454	PALENCIA	27.08.2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
240403647925	J RODRIGUEZ	34872412	SALVATERRA DE MIÑO	07.09.2005	380,00	1	RD 13/92	050.
240403632132	F RAMOS	36090464	TOMIÑO	10.12.2005	200,00		RD 13/92	048.
240045907041	D DO NACIMENTO	70889372	SANTA MARTA TORMES	09.12.2005	150,00		RD 13/92	117.1
240403635923	R PERRUCHOT TRIBOULET	X2975172F	SANTA URSULA	14.08.2005	140,00		RD 13/92	050.
249045816171	SERVICARLET SL	B96224837	CARLET	21.11.2005	310,00		RDL 339/90	072.3
240045816163	V ROCA	20714818	CARLET	16.08.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240045815195	V ROCA	20714818	CARLET	16.08.2005	150,00		RD 13/92	006.
240045816187	V ROCA	20714818	CARLET	16.08.2005	10,00		RD 2822/98	026.1
240403633483	F OCHAITA	20008280	PATERNA	25.08.2005	140,00		RD 13/92	048.
240045901970	J PERIS	33414071	VALENCIA	22.08.2005	90,00		RD 2822/98	049.1
240045902705	A GALIANA	20790189	VALLADA	26.08.2005	150,00		RD 772/97	016.4
240403677607	G MARTINEZ	22710763	CIGALES	13.12.2005	140,00		RD 13/92	048.
240403646933	M GARCIA ABRIL	71134820	VALLADOLID	04.12.2005	200,00		RD 13/92	050.

2074

432,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarle las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, BOE 25-6-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente. Transcurridos tres meses desde su interposición, si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. RECLAMACIÓN	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24003467313	EMBUTIDOS PALOMARES,S.L.	CL LOS PALOMARES	24270 CARRIZO DE L	04	24 2005 005045547	0205 0205	450,00
0111	10 24102035893	MADRUGA FUENTES,COM.B.	CL LA ESCUELA 3	24197 VILLANUEVA D	21	24 2005 000020745	0804 0305	3.595,35
0111	10 24102035893	MADRUGA FUENTES,COM.B.	CL LA ESCUELA 3	24197 VILLANUEVA D	04	24 2005 005116780	0804 0305	600,00
0111	10 24102780470	ENCOFRADOS PILAR,S.L.	CL ENRIQUE RAMOS 38	24234 LAGUNA DE NE	04	24 2004 005093866	0103 0304	1.800,00

0111	10 24102964770	LIMPIEZAS HIDRAULICAS,S.	CL RIOSOL 9	24010 LEON	04	24 2005 005067169	0903 1004	3.005,06
0111	10 24103053383	ESCAYOLAS SANFER,S.L.	CL LA ROSA 8	24010 TROBAJO DEL	21	24 2005 000021149	0800 0701	22.739,48
0111	10 24103208179	ESTRUCTURAS BUEMA S.L.	PZ DEL POZO 4	24210 MANSILLA DE	06	24 2006 010980310	0603 0703	58,43
0111	10 24103234855	LEOTABI, S.L.	CL RIOSOL 9	24010 LEON	03	24 2005 013208196	0505 0505	388,54
0111	10 24103434111	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL RAIMUNDO ALONSO	24996 MARA A	-04	24 2005 005095259	0104 1004	3.005,06
0111	10 24103742083	ARES RODRIGUEZ ANTONIO	CL PLINIO EL JOVEN I	24700 ASTORGA	04	24 2005 005328261	0805 0805	602,00
0111	10 24104549914	PEREZ GIL JOSE LUIS	CL DAMA DE ARINTERO	24008 LEON	21	24 2005 000017614	0199 0700	40.823,59

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613	10 24104192731	COLADO FERNANDEZ FELIX	CL LA PAULA 4	24392 CHOZAS DE AB	02	24 2006 010335258	1005 1005	433,09
------	----------------	------------------------	---------------	--------------------	----	-------------------	-----------	--------

RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	01 009598028J	MARCELINO BLANCO TUÑON	ROMERAL, 40	24010 SAN ANDRES D	06	24 2006 010968788	0106 0106	901,52
------	---------------	------------------------	-------------	--------------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS**RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL**

0111	10 33106802642	GANADOS ASTUR-LEONESES,	BO NISTOSO, S/NB - V	24368 VILLAGATON	02	33 2006 010744188	1005 1005	46,03
				2079				75,20 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 17 de marzo de 2006.-El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24005200276	MIGUELEZ MATEOS SOLUTOR	CL LOS MESONES 23	24210 MANSILLA DE	03	24 2005 013171117	0505 0505	989,87
0111	10 24102950525	DIEZ GARCIA ALBERTO FRAN	CR NACIONAL 601 NAVE	24227 ARCAHUEJA	03	24 2005 013199914	0505 0505	336,90
0111	10 24102950525	DIEZ GARCIA ALBERTO FRAN	CR NACIONAL 601 NAVE	24227 ARCAHUEJA	03	24 2005 013308533	0605 0605	336,90
0111	10 24104065419	MANGLIA GUAMAN CARLOS AL	CL MARTIN GRANIZO 1	24005 LEON	03	24 2005 013348444	0605 0605	540,28
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 151033007514	DIAZ CADENAS RUBEN IVAN	CL LOS CHANOS-LAS VE	24370 TORRE DEL BI	03	24 2005 013045825	0605 0605	214,02
0521	07 240050928011	GARCIA TOMAS VALENTIN	CL LOPE DE VEGA 2	24750 BAÑEZA LA	03	24 2005 013101496	0605 0605	275,50
0521	07 240061469079	RUBIO ALEGRE MARIOLA	CL ISAAC GARCIA DE Q	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 013013489	0505 0505	275,50
0521	07 280445869887	MIRANDA JARILLO ALEJANDR	CL PENDON DE BAEZA I	24006 LEON	03	24 2005 013035923	0605 0605	275,50
0521	07 280445869887	MIRANDA JARILLO ALEJANDR	CL PENDON DE BAEZA I	24006 LEON	03	24 2005 013501119	0705 0705	275,50
RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS								
2300	01 036810038X	GONZALEZ GONZALEZ EUSTAS	AVDA. DE PORTUGAL, 4	24400 PONFERRADA	08	24 2001 011406916	0199 0600	514,58
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MURCIA								
RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 131007351349	FARSI — EL MILOUD	CL SAN PEDRO 36	24300 BEMBIBRE	03	30 2005 039521175	0505 0505	82,60
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORENSE								
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 32101555165	ESTRUCTURAS Y OBRAS PERS	CL LAS ENCINAS 20	24390 DEHESAS	03	32 2005 012409747	0605 0605	4.070,70

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ASTURIAS

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 33108103856	PEÑANEVADA SL	CL LAS ERAS	24393 SANTA MARINA	03	33 2005 017520166	0605 0605	43,14

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA								
0611	07 371005310818	ESPIÑOZA SAAVEDRA SONIA	AV PADRE ISLA 4	24002 LEON	02	37 2004 011050936	0203 0303	71,19
								2078
								87,80 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. La unidad asignada a dichos actos administrativos, es la Unidad de Recaudación Ejecutiva núm. 24/02, con domicilio en C/ Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo, 24400 Ponferrada (León); y, con teléfono 987 456 340, y fax 987 456 341.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, a 23 de febrero de 2006.-LA RECAUDADORA EJECUTIVA, Adelina Coedo Novo.

Nº EXPEDIENTE	NAF/CCC	DEUDOR	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	FECHA O Nº DOCUMENTO
37 02 96 00066187	240046473384	ARIAS HERNANDEZ, FERNANDO	PONFERRADA	EMBARGO DE SALARIO	24 02 351 06 000187644
24 02 05 00187954	241010780420	CLAVIJO VALENCIA, MARTHA CECILIA	PONFERRADA	EMBARGO DE SALARIO	24 02 351 06 000145107
24 03 87 00026051	240049324578	DIEZ RODRIGUEZ, FRANCISCO	SAN ANDRES DEL RABANEDO	EMBARGO DE SALARIO	24 02 351 06 000260800
24 02 03 00050783	241003409632	FERNANDEZ SEARA, JAVIER	OTERO DE VILLADECANES	EMBARGO DE SALARIO	24 02 351 06 000189260
24 02 01 00010414	450034734614	GALLEGO PEDRERO, EUGENIO	SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS	EMBARGO DE SALARIO	24 02 351 06 000080237
24 02 03 00132932	2410099323905	GALVIS MORALES, MARTHA YANETH	PONFERRADA	EMBARGO DE SALARIO	24 02 351 06 000191078
24 02 02 00029538	321004974634	GARCIA MARQUES, ISABEL	CABAÑAS RARAS	EMBARGO DE SALARIO	24 02 351 06 000121865
24 02 05 00012950	241031422202	GESTION EOLICA DE CASTILLA Y LEON, S.L.	PONFERRADA	EMBARGO DE CUENTAS	24 02 313 06 000020926
24 02 01 00008491	080289324350	GONZALEZ BARBA, M. AURORA	VILLABLINO	EMBARGO DE SALARIO	24 02 351 06 000229575
24 02 03 00137881	471003526961	HERNANDEZ LOPEZ, JUAN CARLOS	COLUMBRIANOS	EMBARGO DE SALARIO	24 02 351 06 000172385
24 02 06 00006816	241009212353	LEDESMA - - - OSCAR ANIBAL	PONFERRADA	EMBARGO DE SALARIO	24 02 351 06 000169759
24 02 03 00046440	241005257480	LOPES - - - ARMANDO AUGUSTO	BEMBIBRE	EMBARGO DE SALARIO	24 02 351 06 000114387
24 02 05 00172493	241038129116	LOPEZ FERNANDEZ, SANTIAGO	BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE PAGO	18 ENE 2006
24 02 04 00119320	241035498004	LOPEZ GONZALEZ, JOSE-RAMON	PONFERRADA	EMBARGO DE SALARIO	24 02 351 06 000191987
24 02 05 00195129	24104068752	LOPEZ MARTINEZ, ANGEL LUIS	PONFERRADA	EMBARGO PRORROGA I.T.	24 02 351 06 000169456
24 02 05 00161480	24103085012	LOPEZ VALERA, AGUSTIN	BEMBIBRE	EMBARGO DE VEHICULO	24 02 333 05 003530933
24 02 99 00004781	280371154831	MAGADAN ABELLA, RECAREDO	VEGA DE ESPINAREDA	EMBARGO DE SALARIO	24 02 351 06 000250591
24 02 04 00054551	241003520085	MARTINS SOUSA, JOSE-PEDRO	PONFERRADA	EMBARGO DE SALARIO	24 02 351 06 000295253
24 02 05 00131875	240054835087	MONASTERIO RAMON, ANTONIO	PONFERRADA	EMBARGO DE SALARIO	24 02 351 06 000171914
24 02 02 00036612	321001784849	PEREZ MIGUEZ, JAVIER	TREMOR DE ARRIBA	EMBARGO DE SALARIO	24 02 351 06 000121461
24 02 05 00199270	24101494818	PROMOCIONES SILVINO Y GONZALEZ, S.L.	PONFERRADA	EMBARGO SALDO ACREEDOR	01 FEB 2006
24 02 99 00035396	24101298592	REY RODRIGUEZ, MARIA BEGOÑA	FUENTES NUEVAS	EMB. DEVOL. TRIBUTARIA	24 02 366 05 002629540
24 02 90 00065861	24004343848	RICO ALONSO, VICENTE	LA RIBERA DE FOLGOSO	EMBARGO DE SALARIO	24 02 351 06 000190674
24 02 06 00008230	241032299119	RODRIGUEZ MARTINEZ, JAVIER	VEGA DE ESPINAREDA	EMBARGO DE SALARIO	24 02 351 06 000276156
24 02 05 00132582	241009230945	RODRIGUEZ PALENCIA, JOSE-ANTONIO	PONFERRADA	EMBARGO DE VEHICULOS	24 02 333 05 003611563
24 02 05 00126522	081020220909	SANCHEZ TORRES, SANTOS	PONFERRADA	EMBARGO SALARIO	24 02 351 05 003109587
24 02 05 00141373	240055614222	VEGA CUBELOS, DELMIRO	PONFERRADA	AMPLIACION EMB. SALARIO	29 DIC 2005
24 02 05 00031441	241001410826	VIDAL ENCINA, JOSE MANUEL	BEMBIBRE	EMBARGO DE SALARIO	24 02 351 06 000013650
				1678	80,00 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno-Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz

3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 06/03/06, se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRÁMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de León

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
BALBOA	SUSTITUTO
ONZONILLA	SUSTITUTO
VILLAMANDOS	SUSTITUTO
VILLAREJO DE ÓRBIGO	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 13 de marzo de 2006.-El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 6 de marzo de 2006, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

Población	Cargo	Nombre
CIMANES DE LA VEGA	TITULAR	PEDRO MANUEL HUERGA CARRERA
CIMANES DE LA VEGA	SUSTITUTO	URBANO PÉREZ PÉREZ
CUBILLAS DE LOS ÓTEROS	SUSTITUTO	JOSÉ NAVA CABALLERO
SAN ANDRÉS DEL RABANEDO	TITULAR	ÁNGEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ
TURCIA	TITULAR	MARÍA DEL CARMEN LEONATO FERNÁNDEZ
VALDEPIÉLAGO	TITULAR	JOAQUÍN ROZADA MONTAÑES

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 13 de marzo de 2006.-El Secretario de Gobierno, Ildefonso Ferrero Pastrana.

1983 40,80 euros

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

5016K

NIG: 24089 1 0011887 /2005.

Procedimiento: EJECUCIÓN HIPOTECARIA 1272 /2005 sobre otras materias.

De: BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITOS SA.

Procurador: MARÍA SOLEDAD TARANILLA FERNÁNDEZ.

Contra: JADELLY QUIÑONES ARROYO.

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO

Doña MARÍA JOSÉ ANOCIBAR PÉREZ, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n° 1272/2005 a instancia de BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO SA, contra JADELLY QUIÑONES ARROYO, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

Urbana en término de Armunia, Ayuntamiento de León, al sitio conocido por Vega de Abajo, casa n° 16, hoy n° 1 de la plaza de Gabriela Mistral: Finca n° 8, vivienda 2, letra B, situada en la planta

segunda. Tiene una superficie construida de noventa metros y dos decímetros cuadrados. Esta vivienda se encuentra compartimentada en diversas estancias y servicios, y linda al frente, con meseta de escalera y caja de escalera; derecha entrando, espacio libre ajardinado; izquierda, con vivienda A, de esta misma planta; de la que está separada por pared medianera; y espacio libre ajardinado; y fondo, con casa n° 15 del grupo.

Se le asigna una cuota de participación en los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes con relación al total valor de la casa de nueve enteros y ocho centésimas por ciento.

Inscrita al Tomo 2193, libro 79, folio 149, finca 6.386, del Registro de la Propiedad n° 3, de León.

TASADA EN: 77.831 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en AVDA. INGENIERO SÁENZ DE MIERA, 6, 3 PLANTA, el día 21 de abril de 2006 a las 10.30.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.-Identificarse de forma suficiente.

2º.-Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta n° 0837/0000/18/1272/06, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.-La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 1 de marzo de 2006.-LA SECRETARIA JUDICIAL, María José Anocibar Pérez.

1772

58,40 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE ASTORGA

55870

NIG: 24008 1 0101821/2005

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 430/2005. Sobre: Otras materias.

De: Luis Ignacio González Palomo, María Araceli Flores Fernández.

Procuradora: María Soledad Fernández Aparicio, María Soledad Fernández Aparicio.

EDICTO

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio con el numero 430-05 a instancia de la Procuradora Sra. Fernández Aparicio, en nombre y representación de LUIS IGNACIO GONZÁLEZ PALOMO Y MARÍA ARACELI FLORES FERNÁNDEZ, sobre inmatriculación de las siguientes fincas:

1) Urbana.-Casa con patio, sita en el pueblo de El Ganso, Ayuntamiento de Brazuelo (León), en la calle Carrera, sin número, con vuelta a calle lateral o segunda travesía de la carretera a Rabanal, que en este tramo es la calle Real. Consta de planta baja con una superficie construida de ciento setenta y cuatro metros cuadrados y planta de sesenta y dos metros cuadrados, lo que hace una superficie construida total de doscientos treinta y seis metros cuadrados. Su solar mide, según el Catastro, doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, de los que ciento setenta y cuatro metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto, de ochenta metros cuadrados, se destina a patio. Todo linda: Frente o Norte, calle de su situación; derecha entrando u Oeste, calle lateral sin nombre; Izquierda entrando o Este, Domingo Panizo Criado y Jesús Rodríguez Palla; y fondo o Sur, Felisa Fernández Fernández y Manuel Fernández Fernández.

Referencia Catastral 9550404QH2095S0001YD.

2) Urbana. Solar sito en el pueblo de El Ganso, Ayuntamiento de Brazuelo (León), en la calle Carrera, sin número, con vuelta a callejón sin salida. Tiene una superficie, según el Catastro, de veintiocho metros cuadrados, y linda: Frente o Sur, calle de su situación; derecha entrando o Este, callejón sin salida; izquierda entrando u Oeste, José Gabriel Pastor Criado; y fondo o Norte, Magdalena Fernández Nicolás.

Referencia Catastral:9551913QH2095S0001HD.

Las referidas fincas les pertenecen a los solicitantes en pleno dominio de 76/80 avas partes, por compraventa en documento privado de fecha 28-09-05 a distintos parientes de la solicitante Maria Araceli Flores Fernández.

El pleno dominio de las restantes 4/80 avas partes de cada una de las fincas pertenecen con carácter privativo a la solicitante MARÍA ARACELI FLORES FERNÁNDEZ, por título de herencia de su fallecida madre MARÍA CONSUELO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

Por resolución de esta fecha se admitió a trámite el expediente y se acordó citar personalmente a las personas de las que proceden las fincas, a los herederos de Maria Consuelo Fernández González, como persona a cuyo nombre figura catastrada, así como a los titulares de los predios colindantes y convocar a las personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que tanto unos como otros puedan comparecer ante este Juzgado en el plazo de diez días para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y ayuntamiento de Brazuelo, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y periódico El Faro Astorgano se expide el presente en Astorga a 3 de febrero de 2006.-E/ (ilegible).-El Secretario (ilegible).

982

48,00 euros

NÚMERO UNO DE CISTIerna

13550

NIG: 24056 1 0101538/2005

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 477/2005

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: FIDEL PRIETO ESCANCIANO, MARÍA DE LOS ANGELES PRIETO MARCOS.

Procurador: BENITO GUTIÉRREZ ESCANCIANO, BENITO GUTIÉRREZ ESCANCIANO.

EDICTO

DON JUEZ FERNANDO CIRAJAS GONZÁLEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CISTIerna.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 477/2005, a ins-

tancia de FIDEL PRIETO ESCANCIANO, MARÍA DE LOS ANGELES PRIETO MARCOS, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

-FINCA URBANA: EN EL PUEBLO DE MORGVEJO, AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA (LEÓN), A LA CALLE REAL, Nº 141, CON UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS DE LOS CUALES CIENTO CUARENTA CORRESPONDEN A LA VIVIENDA Y TRECE A ALMACÉN Y UNA SUPERFICIE DE SOLAR DE CIENTO DIEZ, QUE LINDA AL FRENTE CON CALLE REAL, A LA DERECHA CON PAULINO HERRERO DÍEZ, A LA IZQUIERDA CON JOSÉ MARÍA MIGUEL DE CASTRO Y AL FONCO CON CALLEJÓN.

REFERENCIA CATASTRAL 9858604UN3495N0001UK.

-FINCA URBANA: SOLAR EN EL PUEBLO DE MORGVEJO, AYUNTAMIENTO DE VALDERRUEDA (LEÓN), A LA CALLE LA VEGA, 14, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, QUE LINDA AL FRENTE CON CALLE LA VEGA, A LA DERECHA CON MARÍA DEL CARMEN BLANCO PRIETO, A LA IZQUIERDA CON ÁNGEL BLANCO SALLO Y AL FONDO CON CALLE.

REFERENCIA CATASTRAL 9957511UN3495N0001EK.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 23 de diciembre de 2005.-E/(ilegible).-El Juez (ilegible).

10246

28,80 euros

13550

NIG: 24056 1 0100026/2006.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 5/2006.

Sobre: OTRAS MATERIAS.

De: MARÍA LUISA RUBIO GARCIA, CAYETANA RUBIO GARCIA FLORENTINA RUBIO GARCIA, SERGIO RUBIO ENCINA/ANA MARÍA RUBIO ENCINA, SERGIO RUBIO ENCINA, MARÍA JESÚS ENCINA MARTÍN.

Procurador: BENITO GUTIÉRREZ ESCANCIANO, BENITO GUTIÉRREZ ESCANCIANO, BENITO GUTIERREZ ESCANCIANO, BENITO GUTIÉRREZ ESCANCIANO BENITO GUTIÉRREZ ESCANCIANO, BENITO GUTIERREZ ESCANCIANO.

EDICTO

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CISTIerna.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 5/2006, a instancia de MARÍA LUISA RUBIO GARCÍA, CAYETANA RUBIO GARCÍA, FLORENTINA RUBIO GARCIA, SERGIO RUBIO ENCINA, ANA MARÍA RUBIO ENCINA MARÍA JESÚS ENCINA MARTÍN, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana.- Casa-vivienda, en el pueblo de Santa Olaja de la Varga, municipio de Cistierna, de 92 metros cuadrados, y una superficie total construida de 184 metros cuadrados. Linda: al Norte con calle (sin nombre) de la Junta Vecinal de Santa Olaja de la Varga y/o Excmo. Ayuntamiento de Cistierna; Sur, con Terreno propiedad de doña María Luisa Rubio García; Este, con Calle (sin nombre) de la Junta Vecinal de Santa Olaja de la Varga y/o Excmo. Ayuntamiento de Cisterna; Oeste, con calleja propiedad de los promoventes del expediente, con propiedad de doña Josefa Baltasara Rodríguez Fernández, con domicilio en Santa Olaja, y con propiedad de don Dominio Álvarez Miguélez, con domicilio en Santa Olaja.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días antes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En CISTIerna, a 12 de enero de 2006.-El Juez (ilegible).

575

26,40 euros

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

15000

NIG: 202021 0101446/2005.

Procedimiento: EXPEDIENTE DE LIBERACIÓN DE CARGAS 320/2005.

Sobre OTRAS MATERIAS.

De: MAXIMINA RAMÓN FERNÁNDEZ.

Procurador: ENCARNACION GONZÁLEZ PIÑERO.

Contra: AURELIO CUESTA MARTÍN BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A.

Procurador/a Sr/a. SIN PROFESIONAL ASIGNADO, SIN PROFESIONAL ASIGNADO.

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Que en este Juzgado al número 320/2005, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de doña MAXIMINA RAMÓN FERNÁNDEZ, en solicitud de liberación del gravamen que grava la siguiente finca:

“Plaza de garaje sita en el sótano, señalada con el núm. 10 que es la finca núm. 10 de la casa en término de Villablino a la Avda. de Manuel Barrio. Dicha plaza de garaje tiene una superficie de 13 metros cuadrados. Linda: frente, espacio de acceso; derecha, plaza de garaje núm. 9; izquierda plaza de garaje núm. 11 y fondo, Avda. de Manuel Barrio a nivel de subsuelo. Se le asigna una cuota de cero coma cuarenta por ciento”.

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita por segunda vez a don AURELIO CUESTA MARTÍN como titular del gravamen cuya liberación se solicita, y al Banco Español de Crédito, para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este edicto, pueda comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Villablino, a 8 de febrero de 2006.—EL SECRETARIO (ilegible).

1175

24,80 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

Nº AUTOS: DEMANDA 124/2006.

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDADO: INGENIERA CONSTRUCTIVA Y DE EDIFICACIONES S.L., EDITEL OBRAS Y SERVICIOS S.L., MUTUA UNIVERSAL-MUGENAT INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL.

EDICTO

Don MARTINIANO DE ATILANO BARREÑADA, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE LEÓN.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día 20 de febrero de 2006 la fecha en el proceso seguido a instancia de don RAFAEL CARNERO DE LLANO contra INGENIERA CONSTRUCTIVA Y DE EDIFICACIONES S.L., EDITEL OBRAS Y SERVICIOS S.L., MUTUA UNIVERSAL-MUGENAT, INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL, en reclamación por SEGURIDAD SOCIAL, registrado con el nº 124/2006 se ha acordado citar a INGENIERA CONSTRUCTIVA Y DE EDIFICACIONES S.L., EDITEL OBRAS Y SERVICIOS S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 abril de 2006 a las 10 horas para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres en AVDA. SÁENZ DE MIERA, Nº 6 LEÓN, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a INGENIERA CONSTRUCTIVA Y DE EDIFICACIONES S.L., EDITEL OBRAS Y SERVICIOS S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 10 marzo del 2006.

2012

30,40 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100046/2006

07410

Nº AUTOS: DEMANDA 45/2006.

MATERIA: DESPIDO.

DEMANDANTE: MARIO FERNANDO RODRÍGUEZ CARRETE.

DEMANDADO: MARISCOS Y CONGELADOS DEL BIERZO SL, FOGASA JESÚS CAMPANERO GARCÍA SA.

EDICTO

El Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de MARIO FERNANDO RODRÍGUEZ CARRETE contra JESÚS CAMPANERO GARCÍA SA, en reclamación por despido, registrado con el nº 45/2006 se ha acordado citar a MARISCOS Y CONGELADOS DEL BIERZO, S.L., FOGASA, JESÚS CAMPANERO GARCÍA, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo de 2006 a las 10.45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en AVD. HUERTAS DEL SACRAMENTO, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a JESÚS CAMPANERO GARCÍA SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 13 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial (ilegible).

1982

25,60 euros

NIG: 24115 4 0100059/2006.

07410.

Nº autos: Demanda 57/2006.

Materia: Despido.

Demandante: Patricia García Ribera.

Demandados: Alquiler de Vehículos Mimucar SL, Fogasa.

EDICTO

El Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Patricia García Ribera, contra Alquiler de Vehículos Mimucar SL, Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 57/2006, se ha acordado citar a Alquiler de Vehículos Mimucar SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de marzo de 2006, a las 10.30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en Avda. Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Alquiler de Vehículos Mimucar SL, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

Ponferrada, a 10 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial, (ilegible).

1929

24,00 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña MARÍA ROSARIO PALACIOS GONZÁLEZ, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos nº 115 /2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/ña. LOELLE MORÁN FERNÁNDEZ, contra Sensity Sport SL, sobre despido, se ha acordado citar a Sensity Sport SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27.3.06 a las 13.00 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a SENSITY SPORT, SL, en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 14 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

2010

20,00 euros

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Don SERGIO RUIZ PASCUAL, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de PONFERRADA, HAGO SABER:

Que en autos nº 124/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña. MANUEL JOAQUIN MARQUES SANTOS, CONTRA INSS, TGSS Y CARBONES HUMAN,S.L., sobre SILICOSIS, se ha acordado citar a CARBONES HUMAN S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de abril de 2006, a las 10.15 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de CITACIÓN EN LEGAL FORMA A CARBONES HUMAN S.L., en el procedimiento sobre SEGURIDAD SOCIAL referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 9 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

1884

22,40 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE SANTO TOMÁS

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas enclavadas dentro del ámbito de esta Comunidad de Regantes del Canal de Santo Tomás de Quintana de Rueda, que el próximo día 26 de los corrientes se celebrará la Junta General Ordinaria, en el local cerrado de costumbre "Las Escuelinas", convocada en primera sesión a las 15.30 horas y en segunda sesión a las 16.00 horas, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1º.- Lectura del acta de la junta anterior.

2º.- Examen y aprobación de las cuentas correspondientes al año anterior.

3º.- Todo cuanto convenga para el mejor aprovechamiento y distribución del riego del año actual.

4º.- Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior.

5º.- Se informará a los propietarios de la situación acontecida tras la concentración parcelaria de Villahibiera y la situación en la que han quedado los márgenes del canal y todo lo que esta junta de Gobierno ha trado de conseguir.

6º.- Ruegos y preguntas.

Quintana de Rueda, 7 de marzo de 2006.—El Presidente, Julio Díaz Martínez.

1872

20,80 euros

CANAL ALTO DEL BIERZO

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes que el plazo de pago en período voluntario de la derrama de riego del presente ejercicio de 2006 ha sido fijado del 31 de marzo al 31 de mayo (ambos inclusive) del año en curso.

Durante ese período todos los recibos de efectivo estarán depositados en la oficina de esta Comunidad, de donde se podrán retirar por los interesados en horarios de 9.00 a 13.00 horas y de lunes a viernes, y su pago se podrá efectuar en cualquier oficina de la entidad bancaria Caja España.

Se advierte que una vez transcurrido el indicado plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio incurriéndose en el recargo correspondiente, más los intereses de demora y costas del procedimiento recaudatorio.

Aconsejamos domiciliar los recibos a través de su banco o caja, para lo que han de facilitar su número de cuenta al abonar el recibo del presente ejercicio.

Ponferrada, 11 de marzo de 2006.—El Presidente, Manuel Asenjo Quiroga.

1869

16,00 euros

Anuncios Urgentes

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de RECOGIDA DOMICILIARIA Y TRASLADO DE CADÁVERES DE ANIMALES DE LA ESPECIE EQUINA Y SU TRATAMIENTO Y DESTRUCCIÓN EN UN CENTRO AUTORIZADO.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

La Diputación Provincial de León convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de RECOGIDA DOMICILIARIA Y TRASLADO DE CADÁVERES DE ANIMALES DE LA ESPECIE EQUINA Y SU TRATAMIENTO Y DESTRUCCIÓN EN UN CENTRO AUTORIZADO, conforme al pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

El precio de licitación para el servicio objeto de este contrato será de 125 euros, I.V.A incluido, por cadáver retirado.

El gasto máximo anual que se autoriza para el ejercicio 2006 asciende a veintidós mil euros (22.000,00 euros), I.V.A. incluido.

5. Garantías:

Provisional: Cuatrocientos cuarenta euros (440 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.

Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas); si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

Ver pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

11. Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

León, 10 de marzo de 2006.-El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

2063

58,40 euros

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso procedimiento abierto para la contratación del SUMINISTRO E INSTALACION DE EDIFICIO PREFABRICADO EN LA ZONA ALTA DE LA ESTACION INVERNAL DE LEITARIEGOS, MEDIANTE CONCURSO PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato: Suministro e instalación de un edificio prefabricado en la zona alta de la Estación Invernal de Leitariegos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe máximo de licitación de doscientos sesenta y seis mil doscientos treinta y un euros y sesenta y seis céntimos (266.231,66 euros).

5. Garantías:

Provisional: Cinco mil trescientos veinticuatro euros y sesenta y tres céntimos (5.324,63 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admision de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas economico-administrativas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la apertura de proposiciones.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad: León.

d) Fecha: El martes de la segunda semana siguiente a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de ofertas (no se computa la semana en la que termine el plazo de presentación de plicas), si éste fuera festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 12:00 horas.

10. Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas particulares.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

León, 17 de marzo de 2006.-EL PRESIDENTE, Javier García-Prieto Gómez.

2146

52,00 euros

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia subasta, procedimiento abierto, para la contratación de las OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA INSTALACIÓN DE EDIFICIO PREFABRICADO EN LA ZONA ALTA DE LA ESTACIÓN INVERNAL DE LEITARIEGOS.

1. Entidad adjudicadora:
- Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
 - Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
 - Número de expediente: 46/05.
2. Objeto del contrato:
- Obras complementarias para instalación de edificio prefabricado en la Zona Alta de la Estación Invernal de Leitariegos.
 - Plazo de ejecución: DOS (2) MESES.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- Tramitación: ORDINARIO.
 - Procedimiento: ABIERTO.
 - Forma: SUBASTA.
4. Presupuesto base de licitación:
- Importe total: CIENTO TREINTA Y OCHO MIL VEINTISIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (138.027,90 euros), I.V.A. incluido.
5. Garantías:
- Provisional: DOS MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.760,56 €).
6. Obtención de documentación e información:
- Entidad: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
 - Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
 - Localidad y código postal: León 24071.
 - Teléfono: 987 292 151/52.
 - Telefax: 987 232 756.
 - En caso de existir PROYECTO TÉCNICO se podrá solicitar en Gráficas Celarayn, S.L., Ordoño II, nº 31, 24001 LEÓN (teléfono: 987 251 024).
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.
7. Requisitos específicos del contratista:
- Clasificación del contratista: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría b).
 - Otros requisitos: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- Fecha límite de presentación: HASTA LAS CATORCE HORAS DEL VIGESIMOSEXTO DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
 - Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES.
 - Lugar de presentación: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN. -SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-. C/ RUIZ DE SALAZAR, 2. LEÓN 24071.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: VEINTE DÍAS A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.
 - Admisión de variantes: NO.
9. Apertura de las ofertas:
- Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.
 - Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.
 - Localidad: LEÓN.
 - Fecha: EL MARTES DE LA SEGUNDA SEMANA SIGUIENTE A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS (no se computa la semana en la que termine el plazo

de presentación de plicas). SI ÉSTE FUERA FESTIVO, SE ENTENDERÁ PRORROGADO AL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE.

e) Hora: 12:00 h.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 20 de marzo de 2006.-EL PRESIDENTE, Francisco Javier García-Prieto Gómez.

2185

62,40 euros

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de "Renovación del alumbrado público en Santibáñez de la Isla - 1ª fase", confeccionado por el Ingeniero Técnico Industrial don Demetrio Castellanos Mielgo, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 60.000,00 euros, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Santa María de la Isla, 15 de marzo de 2006.-El Alcalde, Vitalino Santos López.

2029

6,00 euros

Ayuntamiento de La Roda de Andalucía

(Sevilla)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Alcaldía, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en la vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición (con carácter potestativo) o contencioso-administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura de la Policía Local de La Roda de Andalucía.

Expte.: 198/05.

Sancionado: Sergio García Roque.

Ident.: 44.433.118.

Localidad: Bembibre (León).

Fecha: 18/10/05.

Cuantía: 60 euros.

Precepto: Ordenanzas Municipales.

Art.: 30-1-2.

La Roda de Andalucía, 8 de marzo de 2006.-El Alcalde, Manuel Silva Joya.

1980

57,60 euros